



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón"

18/03/19 10:19  
207

NOTA N° 032 /2019.-  
LETRA: MUN.U.

USHUAIA, 15 MAR 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, a efectos de elevar lo actuado en el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2019, en el marco del Expediente DU-4641-2018: "C-43-4 – HOSPITAL REGIONAL USHUAIA – Solicitud de Indicadores Urbanísticos". En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Depto. E y N N° 05/2019 de la Dirección de Urbanismo, Acta 201 del Co.P.U., de fecha 11 de marzo de 2019, y Proyecto de Ordenanza, para su tratamiento en próxima sesión.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



## PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTICULO 1º: Autorización.** AUTORIZAR los indicadores urbanísticos enunciados en el Anexo I que corre agregado a la presente, para la obra de ampliación del "Hospital Regional Ushuaia", ubicada sobre la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, con la nomenclatura Sección C, Macizo 43, Parcela 4 (provisoria).

**ARTÍCULO 2º: Condicionamiento.** CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el Artículo 1º, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal, Provincial y Nacional.

**ARTICULO 3º: REGÍSTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



## ANEXO I – ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_ / \_\_\_\_

### Hospital Regional Ushuaia.

Sección C, Macizo 43, Parcela 04 (previsoria). -

<b>Uso predominante:</b>			
Hospital y oficinas administrativas.			
<b>Indicadores Urbanísticos</b>			
<b>Parcela Mínima:</b> Las que surjan mediante plano de mensura aprobado.	<b>Retiros:</b> <b>Frontal, lateral y Contra-Frontal:</b> Los que surjan de proyecto aprobado.	<b>F.O.S.:</b> 0.80 <b>F.O.T.:</b> 2.30 <b>Altura Máxima s/L.E.:</b> 18 m <b>Plano Límite:</b> 18 m	
<b>Estacionamiento:</b>			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Se deberán prever como mínimo 4 módulos de estacionamiento para ambulancias, 6 módulos para carga y descarga, 22 módulos para el personal del hospital, y 33 módulos para estacionamiento público, incluyendo los requeridos para personas con discapacidad física.</li><li>• En caso de ejecutarse nuevas ampliaciones, el Ejecutivo Municipal a través de las Áreas Técnicas Competentes, podrá evaluar la incorporación de nuevos módulos de estacionamiento.</li></ul>			

- Se deberá prolongar la parquización desde la Línea Municipal hasta la Línea de Edificación.

Walter Xuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia



NOTA N° 32/2018

Letra: Dpto. Asist. Tec.-Adm.

Ushuaia, 27 de junio de 2018

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-4641/2018**, de acuerdo al siguiente detalle:

**INICIADOR:**

Dirección Gral. de Desarrollo Urbano Ambiental y O. T.

**TEMA:**

(48) Proyecto de Ordenanza Municipal.

**ASUNTO:**

C-43-2 a HOSPITAL S/Indicadores Urbanísticos.

J.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE  
Jefe Dpto. Asist. Téc. Administrativa  
Dir. Gral. Desem. Urbano Ambiental y O.T.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDAS PÚBLICAS ZONA SUR  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS ZONA SUR

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS ZONA SUR  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS ZONA SUR  
18 MAYO 2018  
REGISTRO N° 411 HORA 12:35  
RECIBIO



Nota N° 610/18

Letra: D.P.O.P.- M.O.y S.P.

Ref.: Obra "Nuevo Hospital Regional Ushuaia". -  
-Solicitud Indicadores Urbanísticos. -

Ushuaia, 18 de mayo de 2018.

**DIRECCIÓN DE URBANISMO  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Por medio de la presente y en virtud de la Obra "Nuevo Hospital Regional Ushuaia", ubicada entre Av. Maipú, calle 12 de Octubre calles Fitz Roy, calle L. Lugones y calle G. Pluschow, cuya Nomenclatura Catastral es Sección "C", Macizo "43", Parcela "2 A". Solicito a Uds. tengan a bien indicar los Indicadores Urbanísticos, ya que el predio se encuentra según el Código de Planeamiento Urbano capítulo VII. ZONIFICACION, Inciso 1.2.6.PE- Distrito de Proyectos Especiales.

Dicho proyecto se ubicaría en el sector que reúne la mayor oferta de servicios de salud, considerando que la implantación favorece tanto a unificar servicios de salud e integrarlos con lo existente, de manera eficiente en cuanto a la accesibilidad, por su situación de ubicación central estratégica, la cual queda inserta sobre la Av. Maipú, siendo este conector Principal y que atraviesa en forma lineal toda la ciudad, por ello resulta un nodo concentrador, de vía rápida y legible.

El objeto del mismo se detalla en el Anexo I Memoria Descriptiva adjunto a la presente, como así también Anexo II Documentación gráfica que acompaña. Acompaño Nota N°2168/18 Letra: M.S. de fecha 11 de mayo de 2018 sobre Cuadro de Superficies.

Asimismo, se solicita también por este medio se otorguen los indicadores para estacionamientos.

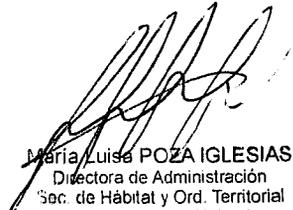
Saludos cordiales.-

RECIBIDO  
Firma: **Samantha V. Ruiz**  
Administrativa  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Leg:

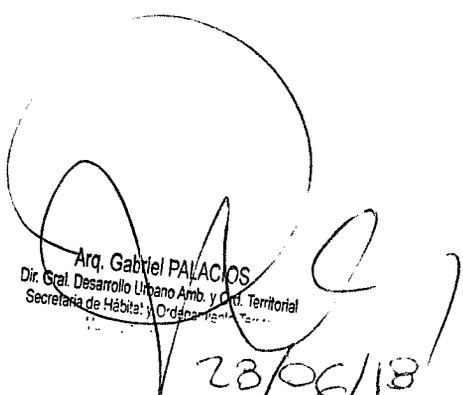
Subsecretario de Obras Públicas Zona Sur  
Horacio Demonte  
M.O.y S.P.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
DIRECCIÓN DE URBANISMO  
REGISTRADA N° 02495  
21/05/18 HORA N°  
RECIBIDO POR *Kodupue*

Por disposición de la Srta. Secretaria pasó a la D.G. D.U.A y O.T para conocimiento y continuar trámite.

  
María Luisa POZA IGLESIAS  
Directora de Administración  
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia  
28 MAYO 2018

Inse al repro  
de E y N  
a sus afectos.

  
Arq. Gabriel PALACIOS  
Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial  
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial  
28/06/18

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS ZONA SUR



# ANEXO I



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Salud

Secretaría de Administración financiera e infraestructura  
Subsecretaría de Infraestructura Sanitaria



Obra: NUEVO HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA - CONSULTORIOS EXTERNOS

### MEMORIA DESCRIPTIVA

La obra se localizará en Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ciudad de Ushuaia. Nomenclatura Catastral: Sección C, Macizo 43, Parcelas 1 y 2A, entre Av. Maipú, calle 12 de Octubre, calle Fitz Roy, calle L. Lugones y calle G. Pluschow; y Sección B, Macizo 11, Parcelas 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 y 13, entre Av. Maipú, calle Onachaga, calle Fitz Roy y calle 12 de Octubre. Superficies de terrenos: 17.576 m<sup>2</sup> y 2872 m<sup>2</sup>.

Se implantará en una zona de la ciudad que abastece con servicios y equipamiento tanto a adyacencias como a la ciudad toda, sobre ejes o corredores de abastecimiento diario, servicios personales y de equipamiento administrativo descentralizado, locales comerciales, servicios a terceros, talleres de manufactura a escala familiar. El Macizo 43 se destina en el Código de Planeamiento Urbano (CPU) a Proyectos Especiales área de la ciudad destinada al crecimiento del ejido urbano.

**Al considerar** la situación de aislamiento y lejanía entre centros asistenciales, la inexistencia de una red de salud patagónica, con la consiguiente dependencia del transporte aéreo y de las derivaciones de alta complejidad a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; atentos a que la provincia cuenta con 2.69 camas cada 1.000 habitantes significativamente menor a la media nacional de 4.6 camas cada 1.000 habitantes; ante la necesidad de superficies en general y de cada servicio en particular; debido al redimensionamiento de los servicios al perfil y rol establecido para la salud de la provincia adecuándolos a la proyección de la producción (aspectos observados y desarrollados en el PLAN DIRECTOR); **se propone** un proyecto arquitectónico que contempla la ampliación del edificio actual en 8.300 m<sup>2</sup> aprox. que concentre baja complejidad y que permita liberar espacios en el edificio existente para refuncionalizar, redimensionar y/o reubicar los servicios de mayor complejidad. Y además la construcción de un nuevo edificio de 3800 m<sup>2</sup> aprox., en el predio frente al hospital que descentraliza la atención ambulatoria de pacientes y actividades administrativas.

La propuesta impactará sobre una superficie total de 20.261,93 m<sup>2</sup>, de los cuales 8.150 m<sup>2</sup> serán de refuncionalización, y 12.198,35 m<sup>2</sup> de obra nueva.

### EL PROYECTO: AMPLIACIÓN y NUEVO EDIFICIO.

Para la **AMPLIACIÓN** del H.R.U. será necesario la demolición de las dispersas y antiguas construcciones de madera (en su mayoría) y el desmantelamiento de una planta de tratamiento de aguas servidas hoy en desuso que se encuentran en el predio. Se propone la construcción de dos bloques dispuestos en forma de "L", y paralelos a la Av. Maipú y calle G. Pluschow. La ampliación se vinculará al viejo edificio a través de dos circulaciones (una técnica y otra pública), y un amplio patio interior parqueado, de uso recreativo y terapéutico.

El bloque sobre Maipú (P.B., 1° y 2° piso) se retira de la línea municipal generando una plaza seca en la esquina con calle G. Pluschow, en relación a la Plaza Piedrabuena y al Paseo de los Antiguos Pobladores; se aleja así del ruido que provoca el intenso tránsito, crea espacio para dársenas de estacionamiento y prevé el crecimiento en altura del mismo. En planta baja se encuentran funciones con mucha demanda pública, hospital de día para clínica, hospital de día de salud mental, servicio de rehabilitación y servicio de kinesiología. Se decidió ubicar la internación en las plantas superiores buscando las mejores vistas, hacia el Canal de Beagle y hacia el cordón montañoso permitido por la amplitud del patio.

El bloque sobre calle G. Pluschow (dos niveles) consolida línea municipal y aloja la Central de Abastecimiento y Procesamiento (CAP) a nivel del edificio existente (recepción y despacho de residuos, depósito general, depósito de farmacia, lavadero, cocina, esterilización), y en el nivel inferior, acompañando el desnivel natural del terreno, estacionamiento, acceso, vestuario y oficina del personal, sala de máquinas y calderas.

**Ambos cuerpos tienen prevista una planta superior para crecimientos futuros.**

Se ordenan los accesos y circulaciones:

#### Accesos vehiculares:

- Acceso a guardia de emergencias: por calle L. Lugones próxima a esquina Fitz Roy con dársenas para ambulancias y autos particulares. Acceso de camillas.
- Acceso de abastecimiento: por la calle Lugones próximo a esquina G. Pluschow con un playón para maniobras de camiones.
- Acceso al estacionamiento vehicular del personal: por la calle Lugones a través de rampa. Capacidad para 28 autos.
- Acceso al servicio de conservación de planta: por la calle Lugones a través de rampa.



	<p align="center"><b>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</b> <b>Ministerio de Salud</b> Secretaría de Administración financiera e infraestructura Subsecretaría de Infraestructura Sanitaria</p>	<p align="center"><b>MEMORIA DESCRIPTIVA</b></p>
<p align="center"><b>Obra: NUEVO HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA - CONSULTORIOS EXTERNOS</b></p>		

calidad del ambiente de trabajo. Se implantará en el lote centralmente en el sentido longitudinal del mismo, se retirará de ambas calles abriendo espacio a los accesos diferenciados, por calle 12 de Octubre acceso público a consultorios externos, y por calle Onachaga acceso de personal y a plantas superiores administrativas.

Contará con 32 consultorios (5 con baño), 1 consultorio odontológico con capacidad para tres sillones, 2 S.U.M., 2 secretarías de atención al público, office de enfermería y sala de estar del personal, baños para personal y pacientes, sala de máquinas. Tendrá dos niveles superiores destinados a la actividad administrativa, plantas libres para el armado de diversos puestos de trabajo, despachos privados, 4 S.U.M, ascensor y escalera contra incendios. Dispondrá de estacionamiento con capacidad para 16 autos.

En el exterior se ejecutarán veredas perimetrales de acceso. Se parquizará patios interiores y entorno. Se garantizará la accesibilidad total para personas con movilidad reducida.-

Se ha previsto para estas construcciones:

- Contrapisos de H° Armado.
- Estructura sismo resistente, de hormigón armado en vigas, columnas y losas de entepiso. Con juntas sísmicas según cálculo.
- Cubierta tipo jardín que permite la previsión de crecimiento,
- Tabiques exteriores de placa cementicia de 10 mm, placa OSB 10 mm, aislación térmica de 4", barrera de vapor y cara interior de placas de roca de yeso esp 12 mm.
- Tabiquería interior en placas de roca de yeso de 12 mm. de espesor con aislación acústica.
- Cielorrasos de placa de roca de yeso de 9mm de espesor.
- Carpinterías: de PVC en general con vidrios laminados tipo DVH. Todas las puertas reunirán las condiciones de accesibilidad en cuanto a: luz libre de paso, zócalo protector para sillas de ruedas, balancines y barrales complementarios.
- Los pisos serán:
  - Veredas perimetrales, acceso y veredas municipales de hormigón.
  - Pisos interiores de locales de porcelanato, de goma o PVC de acuerdo a las exigencias de cada sector.
- Instalación Sanitaria: para la provisión de agua, se utilizará un tanque cisterna de H° A° de 200.000 litros que se ubicará en la planta de subsuelo - nivel de calle sobre Av. Maipú - en la ampliación; y en sala de máquinas del nuevo edificio con capacidad de 40.000 litros.
- La instalación de agua fría y caliente será embutida utilizándose caños de polipropileno.
- Desagües Cloacales y Pluviales: Los desagües cloacales se harán con caños de PVC y se conectarán a la red cloacal urbana con interposición de cámara séptica.-
- Instalación contra Incendio: Red de hidrantes con reserva según cálculo y matafuegos complementarios, con sistema de detección centralizada.
- Instalación de Gas: Se realizará en caños de hierro negro con revestimiento epoxi embutidos.
- Instalación de Calefacción: Será por agua caliente a través de losas radiantes alimentadas por caldera central y equipos FanCoil.
- Instalación Eléctrica: Se instalará una nueva estación transformadora con capacidad para alimentar tanto el edificio existente como la obra nueva. La instalación se realizará con caños semipesados en interiores y pesados sin costura en exteriores, con cajas y accesorios estancos embutidos en pared y cielorraso. Los conductores serán ignífugos y certificados por normas IRAM. La alimentación será por tablero general y tableros seccionales. Se prevé un circuito especial independiente para equipos médicos y red IT en sectores críticos-
- La instalación de Baja Tensión estará compuesta por circuitos para telefonía, contra robo e incendio, luz de emergencia, alarma (en sanitario para discapacitados).
- La instalación de gases medicinales será de cobre electrolítico 99.99% de pureza. En cada cama de internación se colocarán paneles de cabecera de cuatro bocas.

  
Carlos Alberto MAININI  
Subsecretario de  
Infraestructura Sanitaria

	<p><b>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</b> <b>Ministerio de Salud</b> Secretaría de Administración financiera e infraestructura Subsecretaría de Infraestructura Sanitaria</p>	<p><b>MEMORIA DESCRIPTIVA</b></p>
<p><b>Obra: NUEVO HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA - CONSULTORIOS EXTERNOS</b></p>		

- Acceso al estacionamiento vehicular público: por calle 12 de Octubre y Av. Maipú con dársenas de estacionamiento. Capacidad para 50 autos.

Accesos y salidas peatonales:

- Acceso público a servicios de alta complejidad: sobre calle 12 de octubre (acceso actual)
- Acceso a administración con atención al público (Admisión y Egresos, Servicio Social, Tesorería, Archivos) y hospitales de día (Salud Mental, Clínica): sobre esquina calle 12 de Octubre y Av. Maipú.
- Acceso a los servicios de rehabilitación y kinesiología: sobre Av. Maipú casi esquina G.Pluschow. Con dársena de estacionamiento de ambulancias y autos particulares para el ascenso y descenso de personas con capacidades diferentes.
- Acceso de personal: sobre calle G.Pluschow
- Acceso de atención ambulatoria de urgencia (Guardia): sobre calle Lugones próximo a esquina con calle Fitz Roy. Accesos diferenciados para urgencias pediátricas y adultos.
- Acceso a la central de abastecimiento y procesamiento (CAP): por calle Lugones próximo a esquina G. Pluschow.

Circulaciones interiores horizontales

Se propone para el edificio existente volver a la situación inicial de uso, es decir, circulación central técnica y circulaciones laterales públicas (todas ellas paralelas a calles Fitz Roy o bien perpendiculares a calle 12 de Octubre).

La última circulación horizontal del edificio existente paralela a calle 12 de Octubre (que es la que articula el Servicio de Guardia, Morgue, Anatomía Patológica y Hematología), también será de uso técnico y permitirá en su prolongación, vincular con la circulación técnica de la nueva CAP ubicada en la ampliación.

La conexión horizontal pública con la ampliación se producirá desde la circulación pública existente frente a los Servicios de Radiología y Laboratorios aprovechando el cambio en el diseño y estructura del edificio original.

Circulaciones verticales

Se proponen dos nuevos núcleos de circulaciones verticales, que se diferenciarán de acuerdo a su uso:

**Técnico:** constará de dos ascensores aptos para traslado de camas y escalera de incendio. Se ubicará articulando la CAP, con la internación y servicios de tratamiento físico.

**Público:** constarán de dos ascensores y escalera de incendio. Se ubicarán en el acceso a la administración con atención al público sobre esquina calle 12 de Octubre y Av. Maipú. Permitirá el acceso de visitas al sector de internación de las plantas altas y al comedor público ubicado en la cabecera del viejo edificio de la maternidad y a nivel del edificio existente.

El edificio existente liberado de las funciones que se localizarán en la ampliación será remodelado paulatinamente para albergar nuevas y mejorar las existentes. Desde el acceso y en sentido del avance público se tratará de reubicar los servicios de mayor a menor concurrencia pública.

El **NUEVO EDIFICIO** se construirá en el predio frente al Hospital Regional Ushuaia descentralizará áreas administrativas y consultorios para la atención ambulatoria de pacientes. Será necesaria la demolición de las construcciones existentes; son viviendas construidas en el inicio del hospital para albergar al personal médico que llegaba a la isla. Actualmente ocupadas con parte de la administración y el vacunatorio .

Se trata de un edificio de tres niveles compuesto por cuatro bloques alternados con patios parquizados, para iluminación natural y ventilación, que permitirán la expansión visual y elevar la



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS ZONA SUR



## ANEXO II



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE SALUD**

Nota N° 2168 /18. Letra: M.S.  
Ushuaia, 11 de Mayo de 2018.-

SECRETARIO DE ADM. FINANCIERA e  
INFRAESTRUCTURA SANITARIA  
LIC. VÍCTOR DIAZ:

De acuerdo a lo solicitado oportunamente, adjunto Memoria  
Descriptiva y cuadro de superficies referentes a la ampliación del Hospital Regional de Ushuaia,  
según el siguiente detalle:

**Macizo C-43**

Superficie Lote	17575 m2
Superficie existente	8150 m2
Nivel 3.4 (ciudad)	3233,36 m <sup>2</sup>
Nivel + 7.36 (ciudad)	3169,92 m <sup>2</sup>
Nivel + 10.96 (ciudad)	1701,52 m <sup>2</sup>
Crecimiento Previsto	1461,63 m <sup>2</sup>

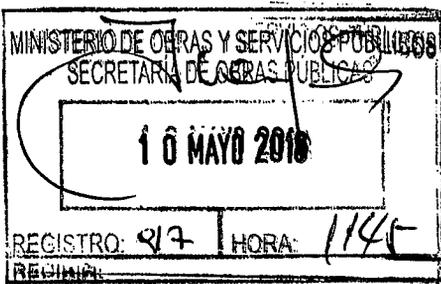
Superficie Cubierta: **8.104 m<sup>2</sup>**

Superficie semicubierta Nivel 3.4 (Ciudad) **197,65 m<sup>2</sup>**

**Macizo B11**

Superficie Lote	2872 m2
Planta Baja	1222,77 m2
1 Piso	1323,46 m2
2 Piso	1230,90 m2
<b>Total</b>	<b>3777,13 m2</b>

Superficie Semicubierta > 49,22 m2



*[Handwritten Signature]*  
Carlos Alberto MAININI  
Subsecretario de  
Infraestructura Sanitaria

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*T.C. pase a la Sec. de Obras Públicas.*

Según lo solicitado.



Lic. Victor Hugo DIAZ  
Secretario de Administración  
Financiera e Infraestructura  
Sanitaria  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia



"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

DU – 4641/2018

Ref.: A – 43 – 02A.

Sr. Subsecretario:  
Subsecretaria de  
Infraestructura Sanitaria.  
Arq. Carlos Alberto Mainini.

Una vez observada la documentación presentada por usted en nota registrada N° 2495/2018, y viendo que algunos planos se prestan a confusión, le solicitamos que nos presente la siguiente documentación para dar continuidad al expediente de solicitud de indicadores (DU N°4641/2018) iniciado por usted:

- Plano de balance de superficies por lote, piso a piso, indicando superficies, cotas, superficies computables y no computables, discriminando construcciones existentes (a conformar o previamente aprobadas), nuevas (a construir) y futuras (ampliaciones probables), en hojas A4 o similar.
- Dos cortes esquemáticos por lote (mínimo), donde se indique la envolvente constructiva máxima, alturas, niveles, planos límites, retiros, distancia a calles y sus nombres, altura total de nueva construcción y futuras ampliaciones.
- Plano de implantación con módulos de estacionamiento proyectados (enumerándolos), en superficie y en subsuelo. Utilizando diferentes grafismos para el parqueizado como para el construido o a construir.

Toda la información deberá estar firmada por el profesional actuante. Podrá adjuntar toda la información que le parezca necesaria para un mejor entendimiento del proyecto.

Sin otro particular los saludo cordialmente.

Nota N° 26/2018

Depto. E y N – Dirección de Urbanismo.

Ushuaia, 11 de julio de 2018

13/07/18.



En respuesta a la Nota de fecha 11/07/2018 N°26/2018 – Letra Depto. E y N, fue presentada a la Municipalidad la documentación requerida, siendo solicitada en forma inmediata por la Dirección de Fiscalización a los fines de realizar una inspección. Una vez reintegrada la misma a la Dirección de Urbanismo se procedió a su evaluación, encontrándose algunos problemas, por lo cual se citó al Arq. Fernando Castagnet con fecha 25/07/2018, con el objetivo de informarle la documentación a arreglar para poder continuar con el trámite.

  
Arq. Jorgelina FELCARO  
Jefe Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

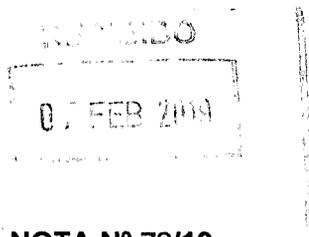
25/07/18



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION PROVINCIAL OBRAS PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Div. M.E. y S.S.G.

NOTA REGISTRADA N° 0432  
FECHA 30 ENE 2019 HORA 12  
RECIBIDO POR *Rodriguez*



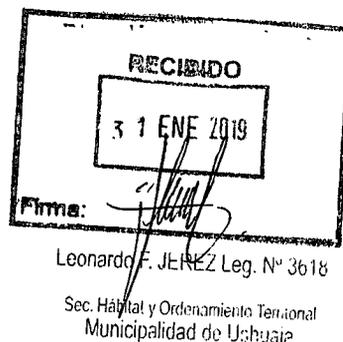
**NOTA N° 79/19**  
**Letra: D.P.O.P. – M.O. Y S.P.**  
**Ref.: Obra: Ampliación y Refacción Hospital**  
**Reg. Ushuaia. - Indicadores Urbanísticos**

Ushuaia, 30 de enero de 2019.

**Dirección de Urbanismo**  
**Municipalidad de Ushuaia**

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el fin de informar sobre lo requerido oportunamente respecto a la obra de la referencia, en virtud de obtener los Indicadores Urbanísticos. Adjunto Memoria Descriptiva, Plano de Implantación y Plano de Cortes. Asimismo, detallo a continuación cuadro de superficies:  
N.C.: Sección "C"- Macizo "43"-Parcela "3":

Superficie terreno:	17.575,93 m <sup>2</sup>
Superficie existente:	8.150,00 m <sup>2</sup>
Superficie Nueva:	
Nivel +3.4 (ciudad):	3.992,54 m <sup>2</sup>
Nivel +7.36 (ciudad):	3.162,84 m <sup>2</sup>
Nivel +10.96 (ciudad):	1.664,96 m <sup>2</sup>
Crecimiento previsto:	1.664,96 m <sup>2</sup>
Superficie Nueva Total	10.485,30 m <sup>2</sup> ✓
Superficie Libre:	2.270,55 m <sup>2</sup>



F.O.S. (ESTIMADO): 0,64  
F.O.T. (ESTIMADO): 1,06

*10.485,30*  
*10.485,30*

**Estacionamientos:**

Para los estacionamientos se contempla lo siguiente:

- Un vehículo tipo ambulancia en la zona de guardia sector calle Lugones próximo a esquina Fitz Roy.
- Acceso de abastecimiento: por calle Lugones próximo a esquina Pluschow con playón para maniobra de camiones.
- Acceso al estacionamiento vehicular del personal: por calles Lugones a través de rampa. Capacidad 22 autos.
- Acceso a estacionamiento vehicular público: por calle 12 de Octubre y Av. Maipú con un total de 33 dársenas, de las cuales 2 son para discapacidad. -

Sin otro particular, quedando a su disposición para ampliar cualquier información que resulte necesaria, les saluda cordialmente.

Arq. Fernando J. CASTAGNET  
Subsecretario de Obras Públicas Z.S.  
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S

**"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"**



	<b>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</b>	<b>MEMORIA DESCRIPTIVA</b>
	<b>Ministerio de Salud</b> Secretaría de Administración financiera e infraestructura Subsecretaría de Infraestructura Sanitaria	
<b>Obra: NUEVO HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA - CONSULTORIOS EXTERNOS</b>		

### MEMORIA DESCRIPTIVA

La obra se localizará en Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ciudad de Ushuaia. Nomenclatura Catastral: Sección C, Macizo 43, Parcelas 1 y 2A, entre Av. Maipú, calle 12 de Octubre, calle Fitz Roy, calle L. Lugones y calle G. Pluschow; y Sección B, Macizo 11, Parcelas 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 y 13, entre Av. Maipú, calle Onachaga, calle Fitz Roy y calle 12 de Octubre. Superficies de terrenos: 17.576 m<sup>2</sup> y 2872 m<sup>2</sup>.

Se implantará en una zona de la ciudad que abastece con servicios y equipamiento tanto a adyacencias como a la ciudad toda, sobre ejes o corredores de abastecimiento diario, servicios personales y de equipamiento administrativo descentralizado, locales comerciales, servicios a terceros, talleres de manufactura a escala familiar. El Macizo 43 se destina en el Código de Planeamiento Urbano (CPU) a Proyectos Especiales área de la ciudad destinada al crecimiento del ejido urbano.

**Al considerar** la situación de aislamiento y lejanía entre centros asistenciales, la inexistencia de una red de salud patagónica, con la consiguiente dependencia del transporte aéreo y de las derivaciones de alta complejidad a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; atentos a que la provincia cuenta con 2.69 camas cada 1.000 habitantes significativamente menor a la media nacional de 4.6 camas cada 1.000 habitantes; ante la necesidad de superficies en general y de cada servicio en particular; debido al redimensionamiento de los servicios al perfil y rol establecido para la salud de la provincia adecuándolos a la proyección de la producción (aspectos observados y desarrollados en el PLAN DIRECTOR); **se propone** un proyecto arquitectónico que contempla la ampliación del edificio actual en 8.300 m<sup>2</sup> aprox. que concentre baja complejidad y que permita liberar espacios en el edificio existente para refuncionalizar, redimensionar y/o reubicar los servicios de mayor complejidad. Y además la construcción de un nuevo edificio de 3800 m<sup>2</sup> aprox., en el predio frente al hospital que descentraliza la atención ambulatoria de pacientes y actividades administrativas.

La propuesta impactará sobre una superficie total de 20.261,93 m<sup>2</sup>, de los cuales 8.150 m<sup>2</sup> serán de refuncionalización, y 12.198,35 m<sup>2</sup> de obra nueva.

### EL PROYECTO: AMPLIACIÓN y NUEVO EDIFICIO.

Para la **AMPLIACIÓN** del H.R.U. será necesario la demolición de las dispersas y antiguas construcciones de madera (en su mayoría) y el desmantelamiento de una planta de tratamiento de aguas servidas hoy en desuso que se encuentran en el predio. Se propone la construcción de dos bloques dispuestos en forma de "L", y paralelos a la Av. Maipú y calle G. Pluschow.. La ampliación se vinculará al viejo edificio a través de dos circulaciones (una técnica y otra pública), y un amplio patio interior parqueado, de uso recreativo y terapéutico.

El bloque sobre Maipú (P.B., 1° y 2° piso) se retira de la línea municipal generando una plaza seca en la esquina con calle G. Pluschow, en relación a la Plaza Piedrabuena y al Paseo de los Antiguos Pobladores; se aleja así del ruido que provoca el intenso tránsito, crea espacio para dársenas de estacionamiento y prevé el crecimiento en altura del mismo. En planta baja se encuentran funciones con mucha demanda pública, hospital de día para clínica, hospital de día de salud mental, servicio de rehabilitación y servicio de kinesiología. Se decidió ubicar la internación en las plantas superiores buscando las mejores vistas, hacia el Canal de Beagle y hacia el cordón montañoso permitido por la amplitud del patio.

El bloque sobre calle G. Pluschow (dos niveles) consolida línea municipal y aloja la Central de Abastecimiento y Procesamiento (CAP) a nivel del edificio existente (recepción y despacho de residuos, depósito general, depósito de farmacia, lavadero, cocina, esterilización), y en el nivel inferior, acompañando el desnivel natural del terreno, estacionamiento, acceso, vestuario y oficina del personal, sala de máquinas y calderas.

**Ambos cuerpos tienen prevista una planta superior para crecimientos futuros.**

Se ordenan los accesos y circulaciones:

#### Accesos vehiculares:

- Acceso a guardia de emergencias: por calle L. Lugones próxima a esquina Fitz Roy con dársenas para ambulancias y autos particulares. Acceso de camillas.
- Acceso de abastecimiento: por la calle Lugones próximo a esquina G. Pluschow con un playón para maniobras de camiones.
- Acceso al estacionamiento vehicular del personal: por la calle Lugones a través de rampa. Capacidad para 28 autos.
- Acceso al servicio de conservación de planta: por la calle Lugones a través de rampa.



	<p align="center"><b>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</b>  <b>Ministerio de Salud</b>          Secretaría de Administración financiera e infraestructura          Subsecretaría de Infraestructura Sanitaria</p>	<p align="center"><b>MEMORIA DESCRIPTIVA</b></p>
<p align="center"><b>Obra: NUEVO HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA - CONSULTORIOS EXTERNOS</b></p>		

- Acceso al estacionamiento vehicular público: por calle 12 de Octubre y Av. Maipú con dársenas de estacionamiento. Capacidad para 50 autos.

Accesos y salidas peatonales:

- Acceso público a servicios de alta complejidad: sobre calle 12 de octubre (acceso actual)
- Acceso a administración con atención al público (Admisión y Egresos, Servicio Social, Tesorería, Archivos) y hospitales de día (Salud Mental, Clínica): sobre esquina calle 12 de Octubre y Av. Maipú.
- Acceso a los servicios de rehabilitación y kinesiología: sobre Av. Maipú casi esquina G.Pluschow. Con dársena de estacionamiento de ambulancias y autos particulares para el ascenso y descenso de personas con capacidades diferentes.
- Acceso de personal: sobre calle G.Pluschow
- Acceso de atención ambulatoria de urgencia (Guardia): sobre calle Lugones próximo a esquina con calle Fitz Roy. Accesos diferenciados para urgencias pediátricas y adultos.
- Acceso a la central de abastecimiento y procesamiento (CAP): por calle Lugones próximo a esquina G. Pluschow.

Circulaciones interiores horizontales

Se propone para el edificio existente volver a la situación inicial de uso, es decir, circulación central técnica y circulaciones laterales públicas (todas ellas paralelas a calles Fitz Roy o bien perpendiculares a calle 12 de Octubre).

La última circulación horizontal del edificio existente paralela a calle 12 de Octubre (que es la que articula el Servicio de Guardia, Morgue, Anatomía Patológica y Hematología), también será de uso técnico y permitirá en su prolongación, vincular con la circulación técnica de la nueva CAP ubicada en la ampliación.

La conexión horizontal pública con la ampliación se producirá desde la circulación pública existente frente a los Servicios de Radiología y Laboratorios aprovechando el cambio en el diseño y estructura del edificio original.

Circulaciones verticales

Se proponen dos nuevos núcleos de circulaciones verticales, que se diferenciarán de acuerdo a su uso:

**Técnico:** constará de dos ascensores aptos para traslado de camas y escalera de incendio. Se ubicará articulando la CAP, con la internación y servicios de tratamiento físico.

**Público:** constarán de dos ascensores y escalera de incendio. Se ubicarán en el acceso a la administración con atención al público sobre esquina calle 12 de Octubre y Av. Maipú. Permitirá el acceso de visitas al sector de internación de las plantas altas y al comedor público ubicado en la cabecera del viejo edificio de la maternidad y a nivel del edificio existente.

El edificio existente liberado de las funciones que se localizarán en la ampliación será remodelado paulatinamente para albergar nuevas y mejorar las existentes. Desde el acceso y en sentido del avance público se tratará de reubicar los servicios de mayor a menor concurrencia pública.

El **NUEVO EDIFICIO** se construirá en el predio frente al Hospital Regional Ushuaia descentralizará áreas administrativas y consultorios para la atención ambulatoria de pacientes. Será necesaria la demolición de las construcciones existentes; son viviendas construidas en el inicio del hospital para albergar al personal médico que llegaba a la isla. Actualmente ocupadas con parte de la administración y el vacunatorio .



Se trata de un edificio de tres niveles compuesto por cuatro bloques alternados con patios parquizados, para iluminación natural y ventilación, que permitirán la expansión visual y elevar la



	<b>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</b> <b>Ministerio de Salud</b> Secretaría de Administración financiera e infraestructura Subsecretaría de Infraestructura Sanitaria	<b>MEMORIA DESCRIPTIVA</b>
<b>Obra: NUEVO HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA - CONSULTORIOS EXTERNOS</b>		

calidad del ambiente de trabajo. Se implantará en el lote centralmente en el sentido longitudinal del mismo, se retirará de ambas calles abriendo espacio a los accesos diferenciados, por calle 12 de Octubre acceso público a consultorios externos, y por calle Onachaga acceso de personal y a plantas superiores administrativas.

Contará con 32 consultorios (5 con baño), 1 consultorio odontológico con capacidad para tres sillones, 2 S.U.M., 2 secretarías de atención al público, office de enfermería y sala de estar del personal, baños para personal y pacientes, sala de máquinas. Tendrá dos niveles superiores destinados a la actividad administrativa, plantas libres para el armado de diversos puestos de trabajo, despachos privados, 4 S.U.M, ascensor y escalera contra incendios. Dispondrá de estacionamiento con capacidad para 16 autos.

En el exterior se ejecutarán veredas perimetrales de acceso. Se parquizará patios interiores y entorno. Se garantizará la accesibilidad total para personas con movilidad reducida.-

Se ha previsto para estas construcciones:

- Contrapisos de H° Armado.
- Estructura sismo resistente, de hormigón armado en vigas, columnas y losas de entrepiso. Con juntas sísmicas según cálculo.
- Cubierta tipo jardín que permite la previsión de crecimiento,
- Tabiques exteriores de placa cementicia de 10 mm, placa OSB 10 mm, aislación térmica de 4", barrera de vapor y cara interior de placas de roca de yeso esp 12 mm.
- Tabiquería interior en placas de roca de yeso de 12 mm. de espesor con aislación acústica.
- Cielorrasos de placa de roca de yeso de 9mm de espesor.
- Carpinterías: de PVC en general con vidrios laminados tipo DVH. Todas las puertas reunirán las condiciones de accesibilidad en cuanto a: luz libre de paso, zócalo protector para sillas de ruedas, balancines y barrales complementarios.
- Los pisos serán:
  - Veredas perimetrales, acceso y veredas municipales de hormigón.
  - Pisos interiores de locales de porcelanato, de goma o PVC de acuerdo a las exigencias de cada sector.
- Instalación Sanitaria: para la provisión de agua, se utilizará un tanque cisterna de H° A° de 200.000 litros que se ubicará en la planta de subsuelo - nivel de calle sobre Av. Maipú - en la ampliación; y en sala de máquinas del nuevo edificio con capacidad de 40.000 litros.
- La instalación de agua fría y caliente será embutida utilizándose caños de polipropileno.
- Desagües Cloacales y Pluviales: Los desagües cloacales se harán con caños de PVC y se conectarán a la red cloacal urbana con interposición de cámara séptica.-
- Instalación contra Incendio: Red de hidrantes con reserva según cálculo y matafuegos complementarios, con sistema de detección centralizada.
- Instalación de Gas: Se realizará en caños de hierro negro con revestimiento epoxi embutidos.
- Instalación de Calefacción: Será por agua caliente a través de losas radiantes alimentadas por caldera central y equipos FanCoil.
- Instalación Eléctrica: Se instalará una nueva estación transformadora con capacidad para alimentar tanto el edificio existente como la obra nueva. La instalación se realizará con caños semipesados en interiores y pesados sin costura en exteriores, con cajas y accesorios estancos embutidos en pared y cielorraso. Los conductores serán ignífugos y certificados por normas IRAM. La alimentación será por tablero general y tableros seccionales. Se prevé un circuito especial independiente para equipos médicos y red IT en sectores críticos-
- La instalación de Baja Tensión estará compuesta por circuitos para telefonía, contra robo e incendio, luz de emergencia, alarma (en sanitario para discapacitados).
- La instalación de gases medicinales será de cobre electrolítico 99.99% de pureza. En cada cama de internación se colocarán paneles de cabecera de cuatro bocas.

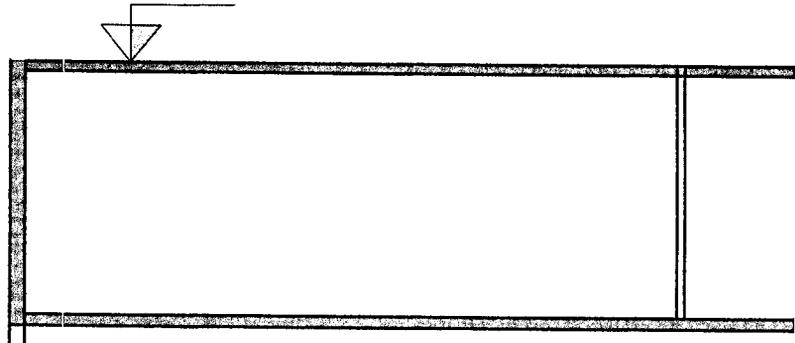
  
Carlos Alberto MAININI  
Subsecretario de  
Infraestructura Sanitaria

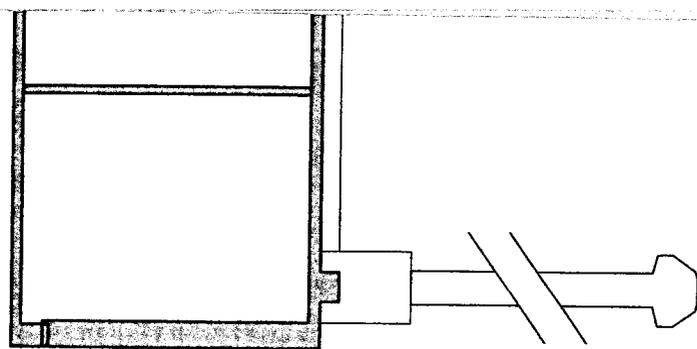
H

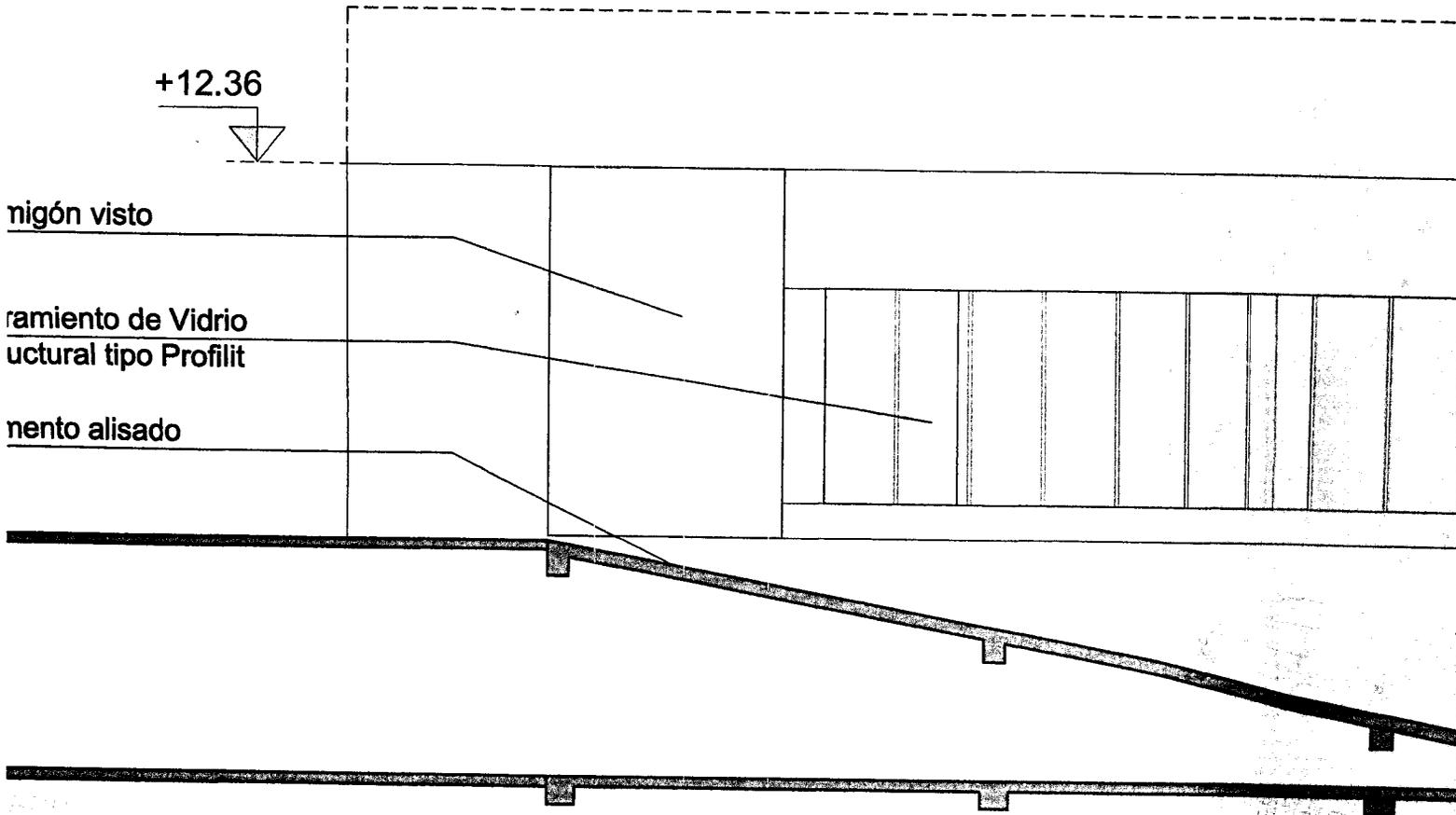
C  
es

C

+6.78





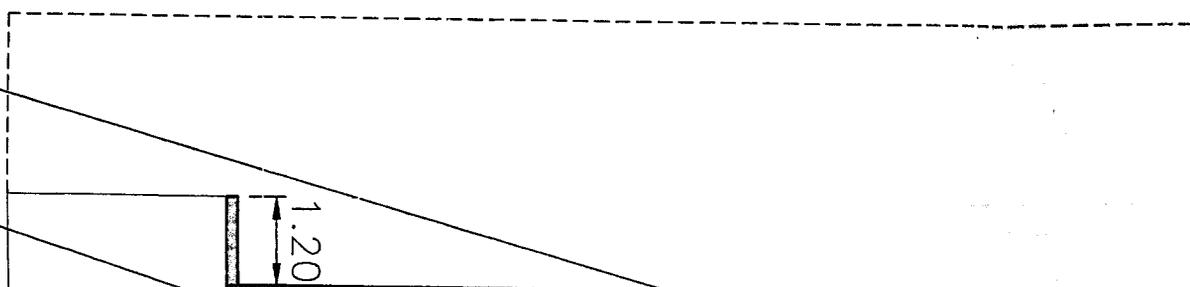


FUNDACIÓN DE TIPO INDIRECTA CON PILOTES PERFORADOS  
 HORMIGONADOS IN-SITU MEDIANTE LODO BENTONÍTICO, Y/O B  
 EL DIÁMETRO ESTIMADO SERÁ 45cm (FUSTE) Y 80cm EN LA  
 LOS VALORES DEFINITIVOS SERÁN AJUSTABLES MEDIANTE E  
 SUELOS A REALIZAR POR LA CONTRATISTA PREVIO AL INICIO

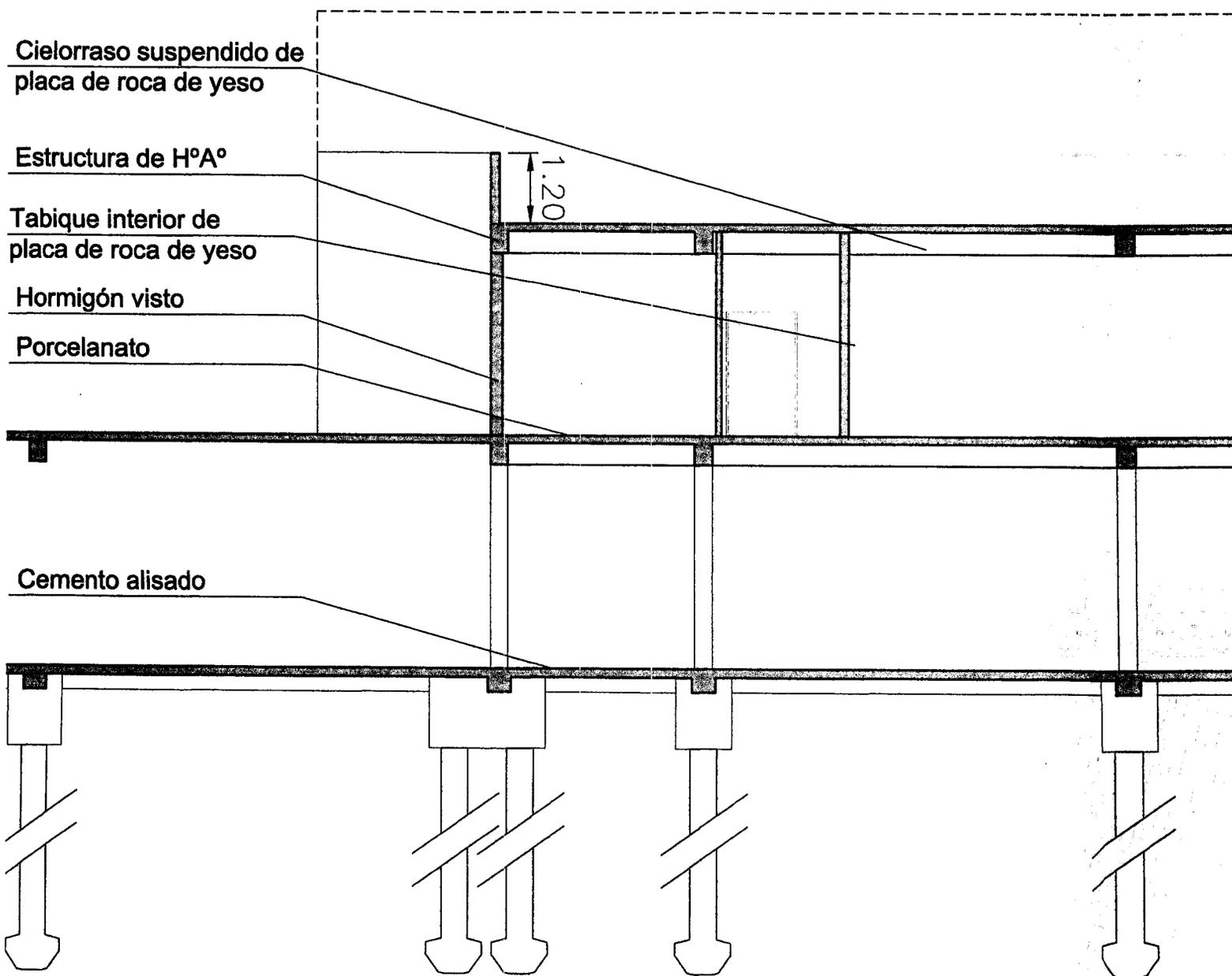
Cielorraso suspendido de  
 placa de roca de yeso

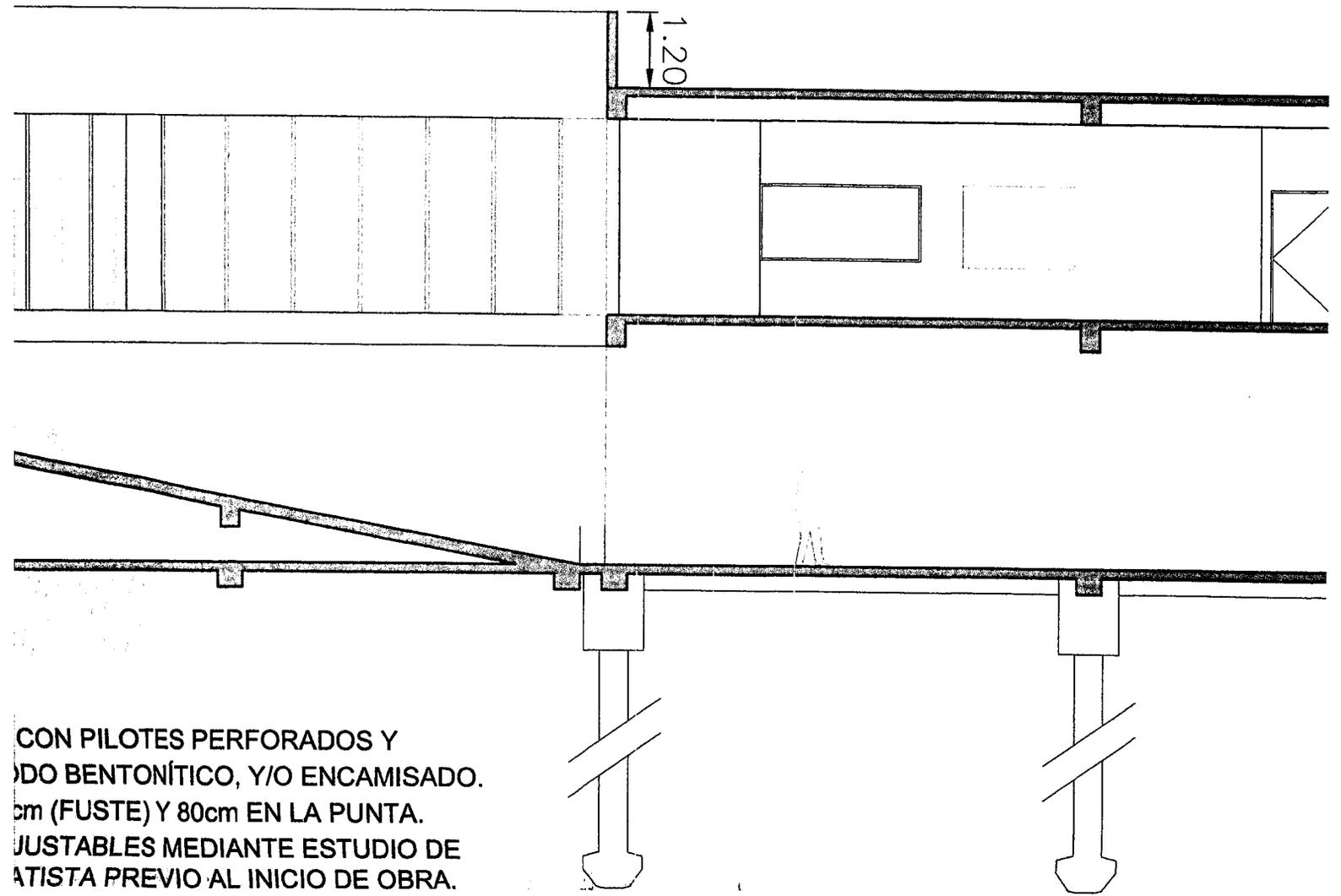
Estructura de H°A°

rabique interior de

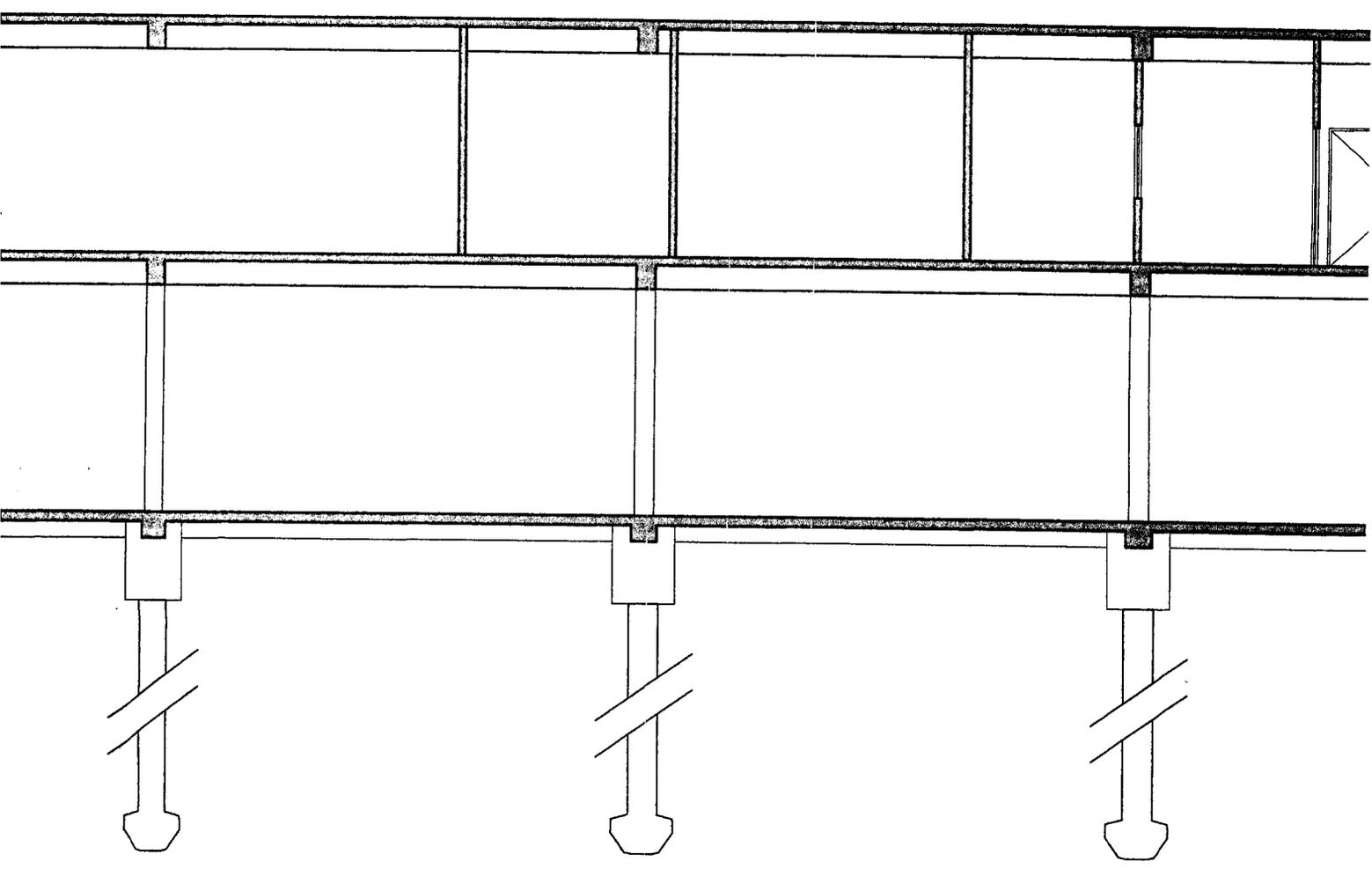
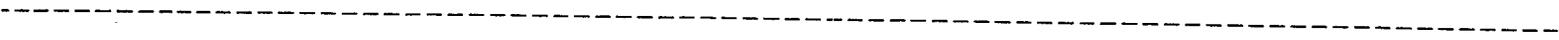
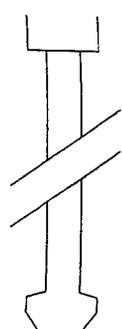
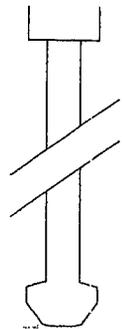


FUNDACIÓN DE TIPO INDIRECTA CON *PILOTES PERFORADOS*  
HORMIGONADOS IN-SITU MEDIANTE LODO BENTONÍTICO, Y/  
EL DIÁMETRO ESTIMADO SERÁ 45cm (FUSTE) Y 80cm EN  
LOS VALORES DEFINITIVOS SERÁN AJUSTABLES MEDIANTE  
SUELOS A REALIZAR POR LA CONTRATISTA PREVIO AL INICIO





CON PILOTES PERFORADOS Y  
DO BENTONÍTICO, Y/O ENCAMISADO.  
:m (FUSTE) Y 80cm EN LA PUNTA.  
JUSTABLES MEDIANTE ESTUDIO DE  
ATISTA PREVIO AL INICIO DE OBRA.

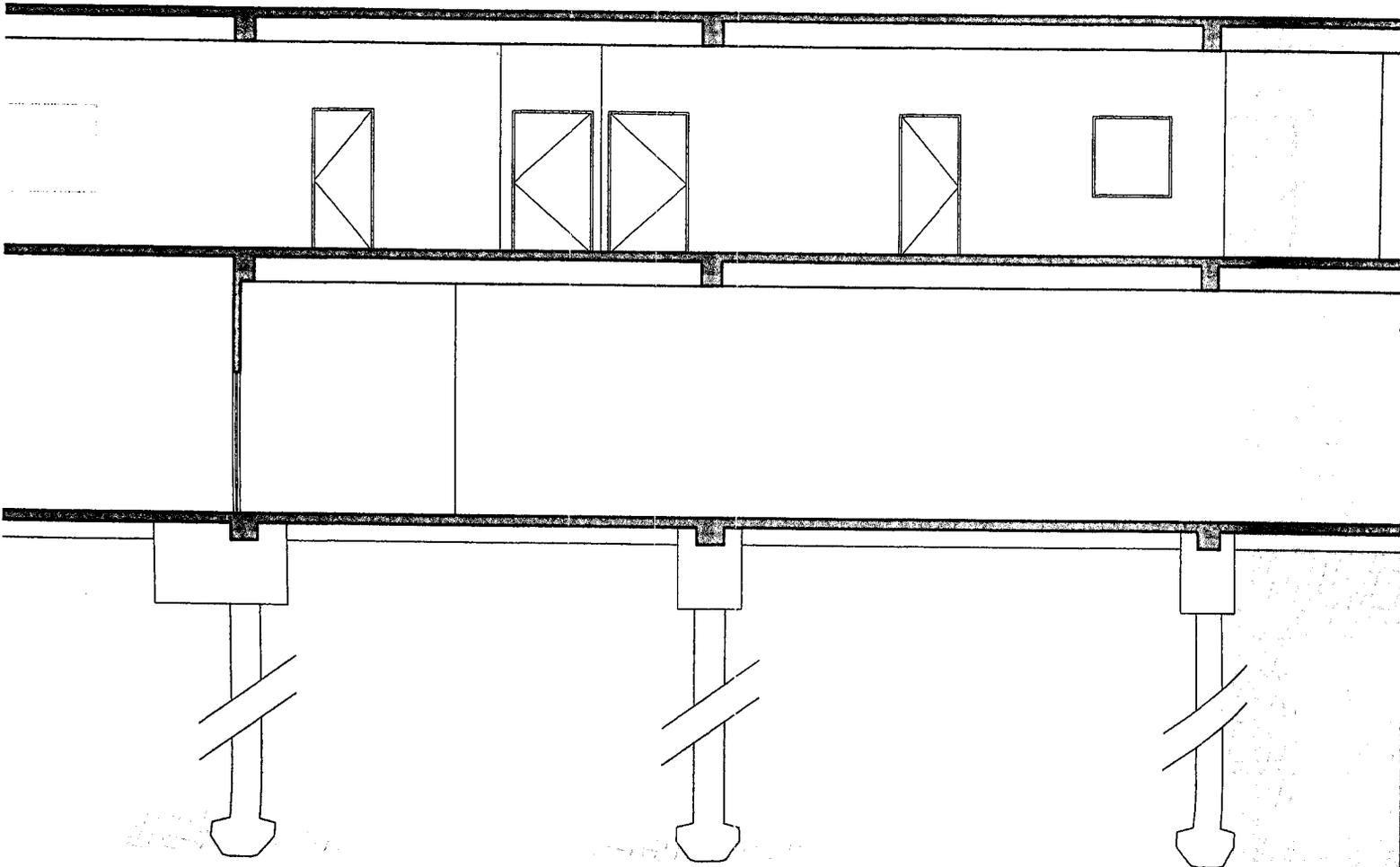


Cubierta aja

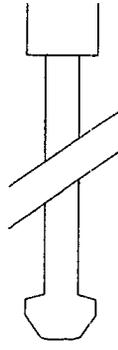
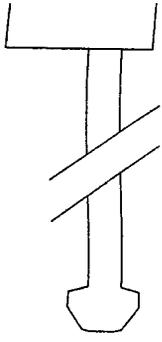
PROYECCION FUTURO NIVEL

Hormigón vi

Cielorraso s  
placa de roc

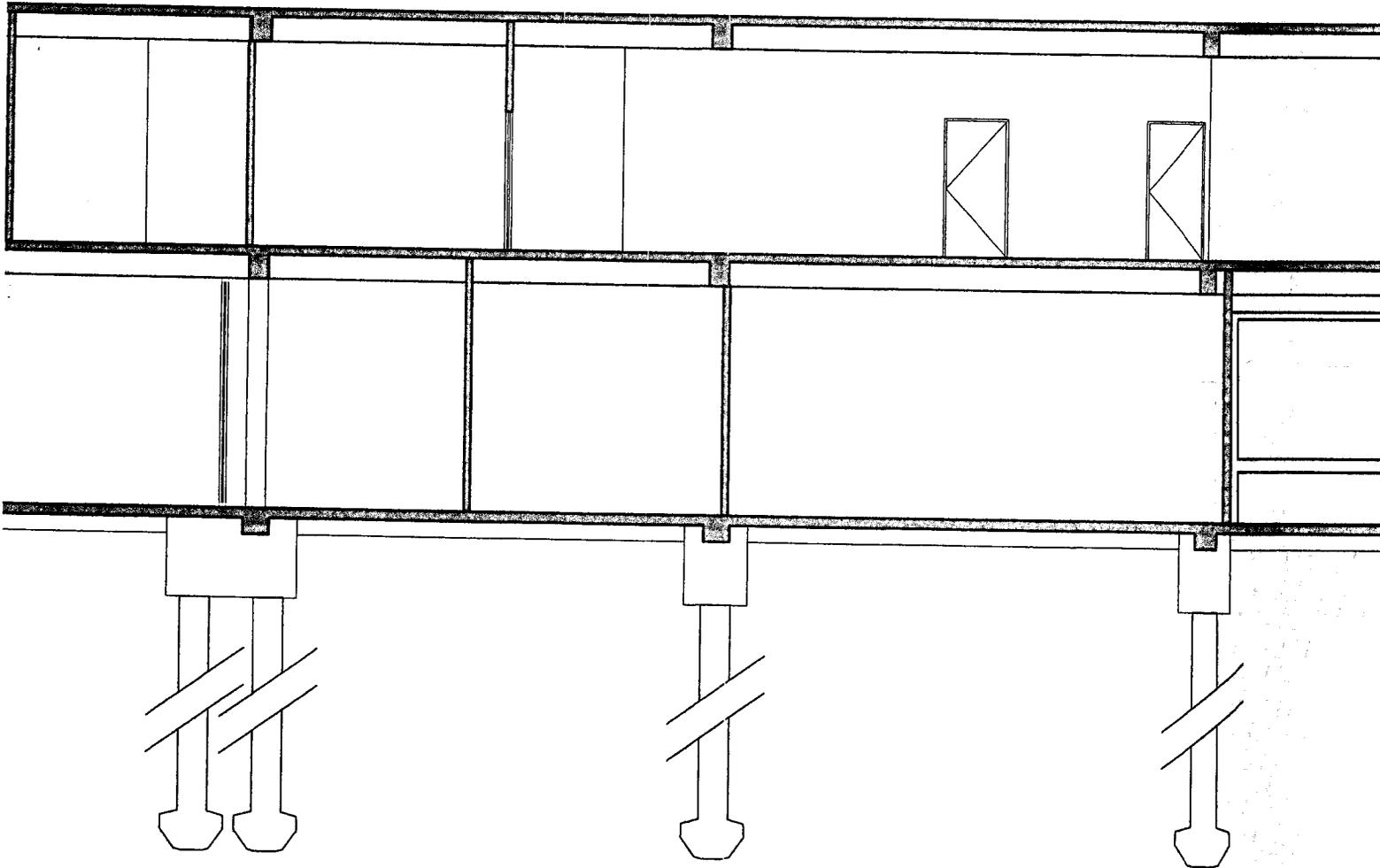


PROYECCION FUTURO NIVEL



PROYECCION FUTURO NIVEL

---



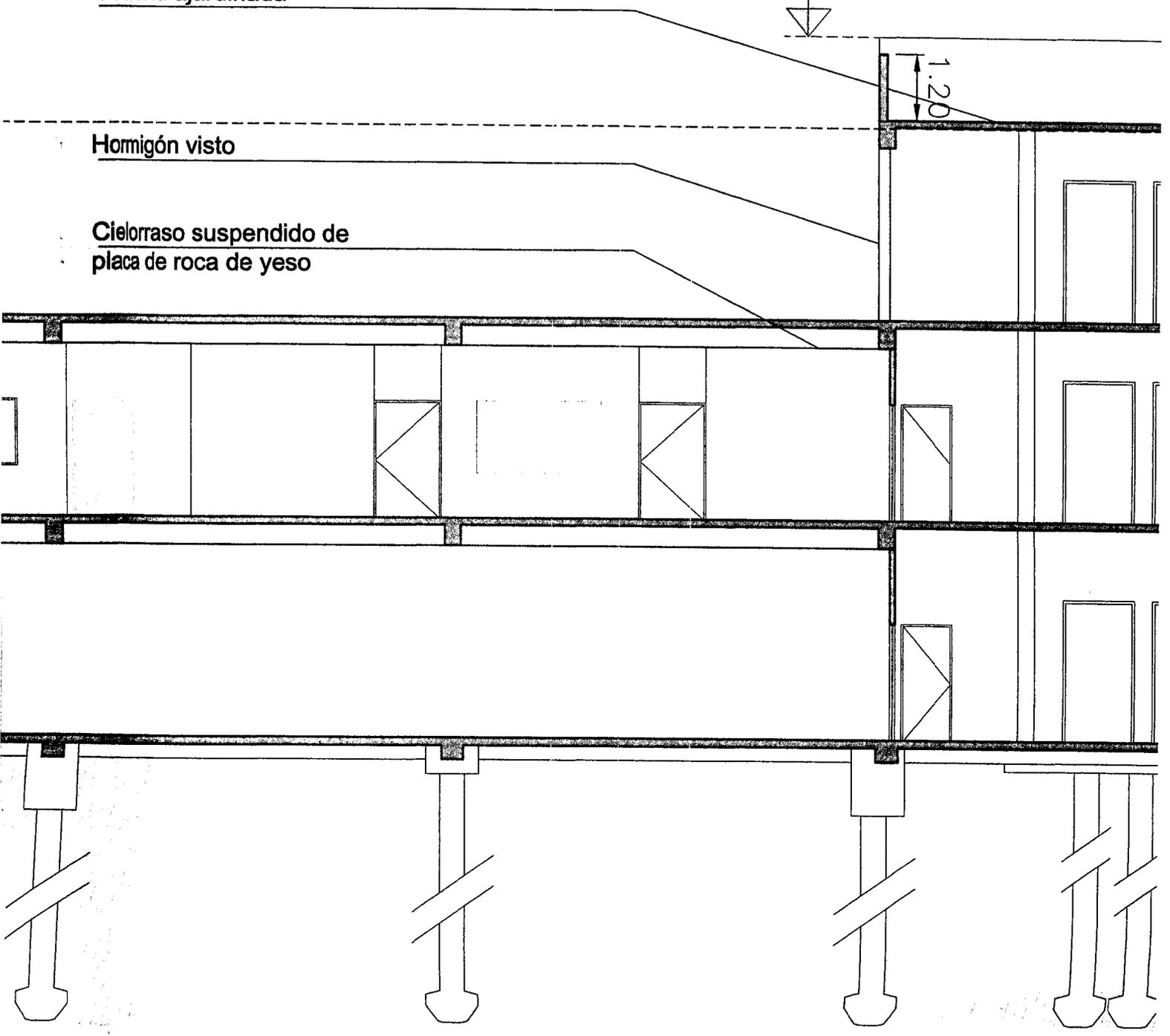
Cubierta ajardinada

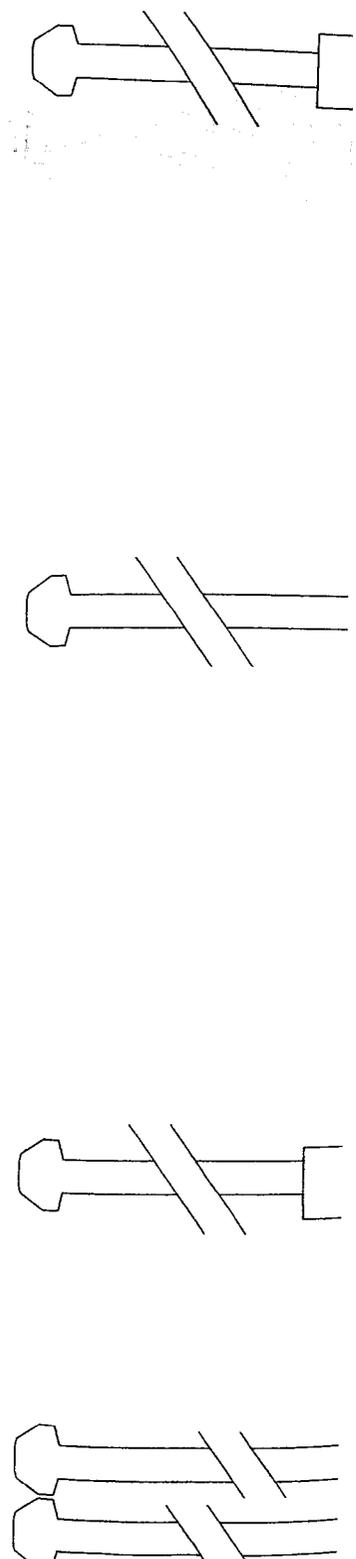
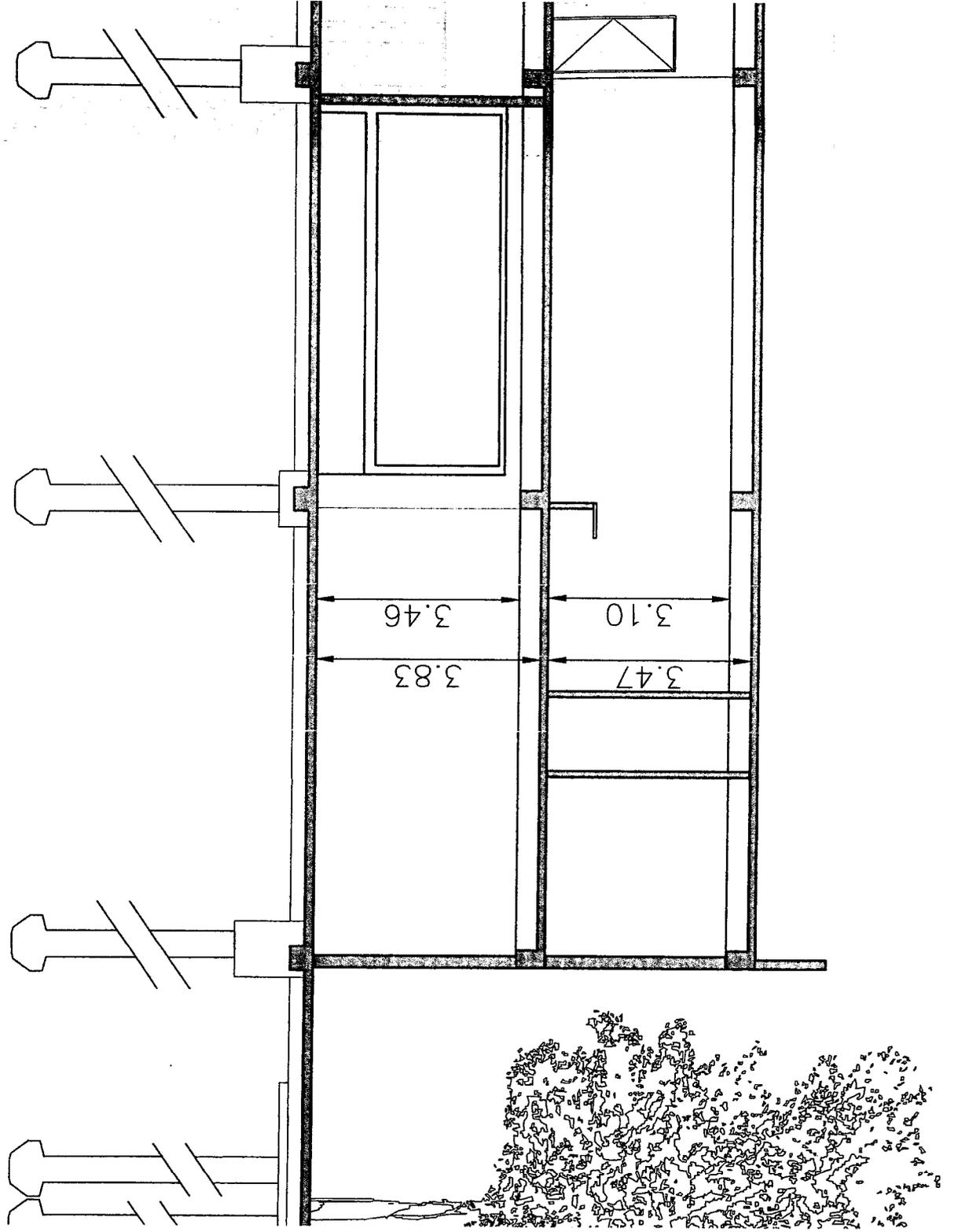
+16.26

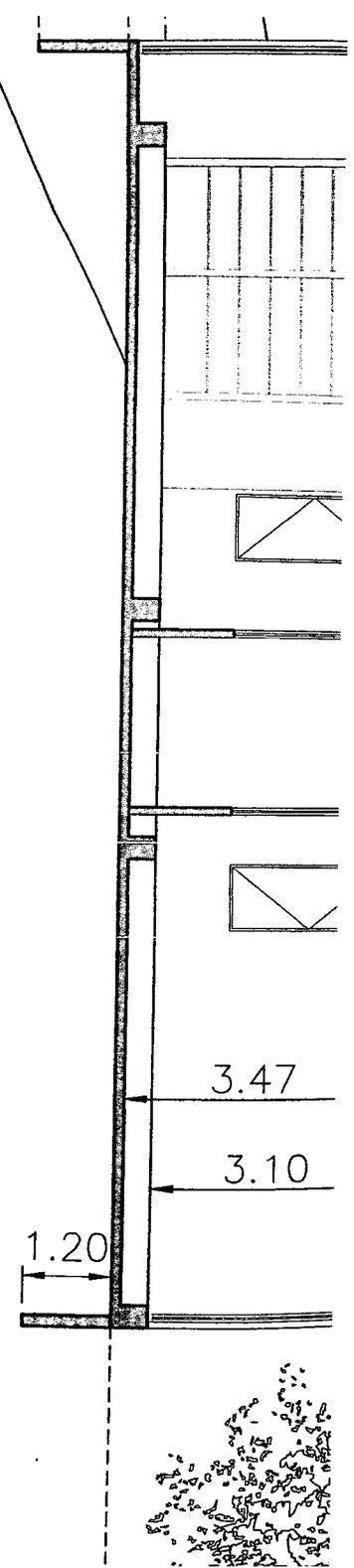
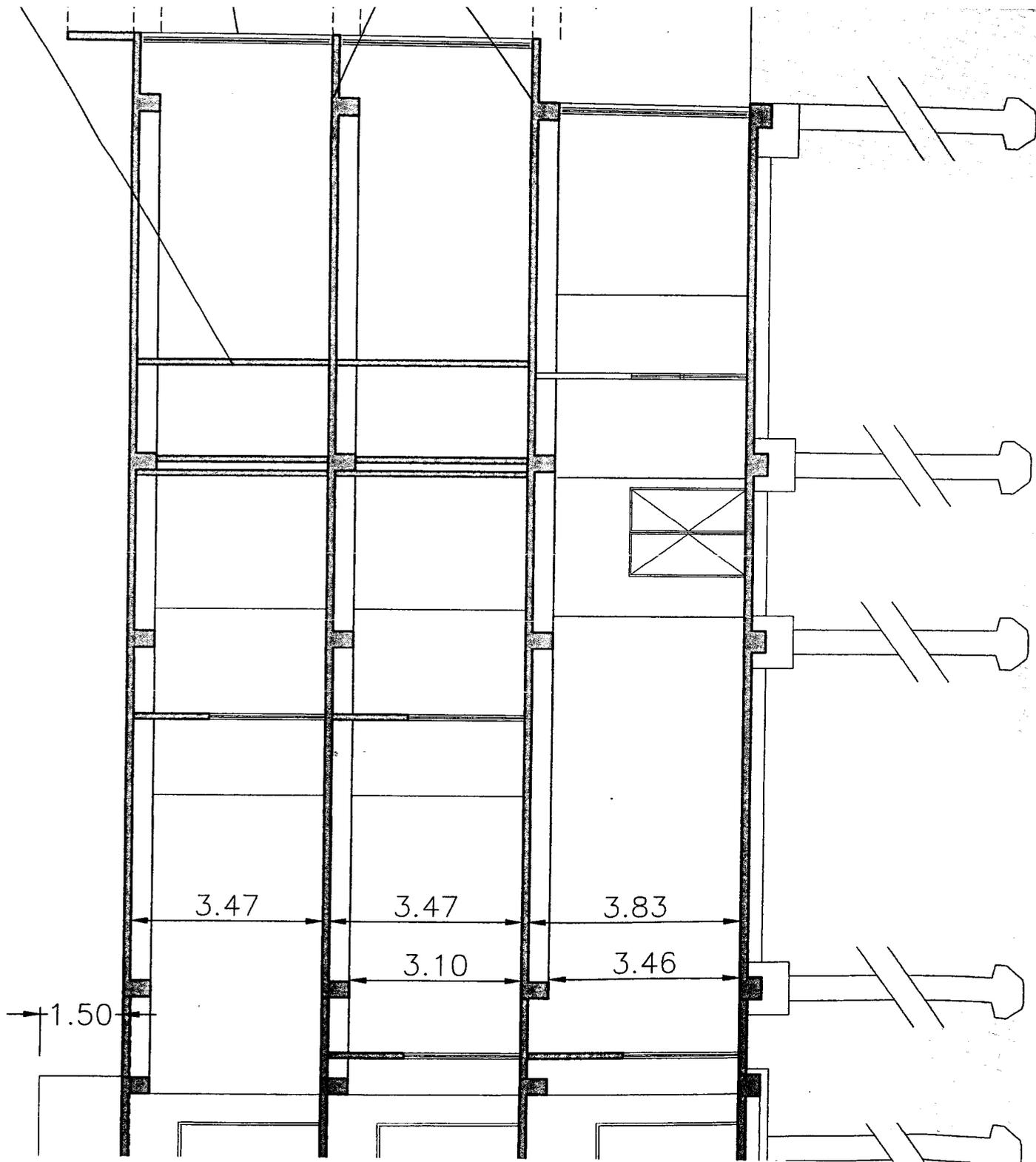
1.20

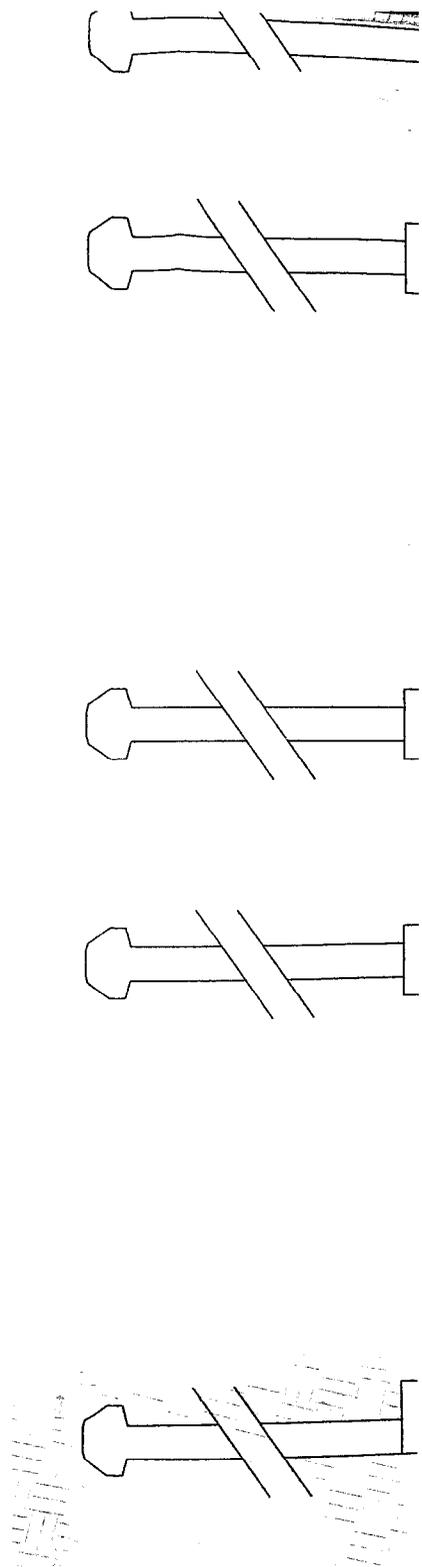
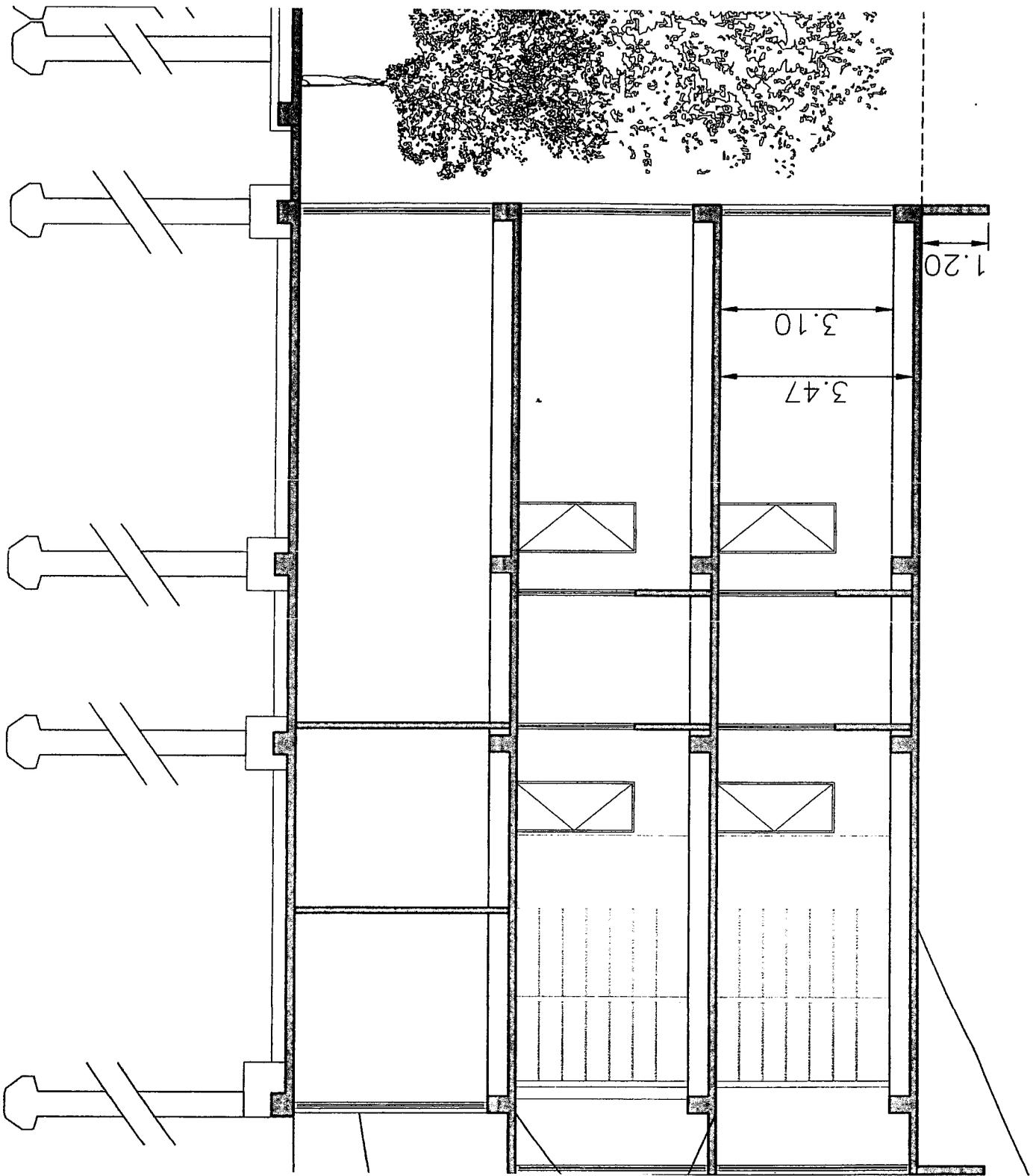
Homigón visto

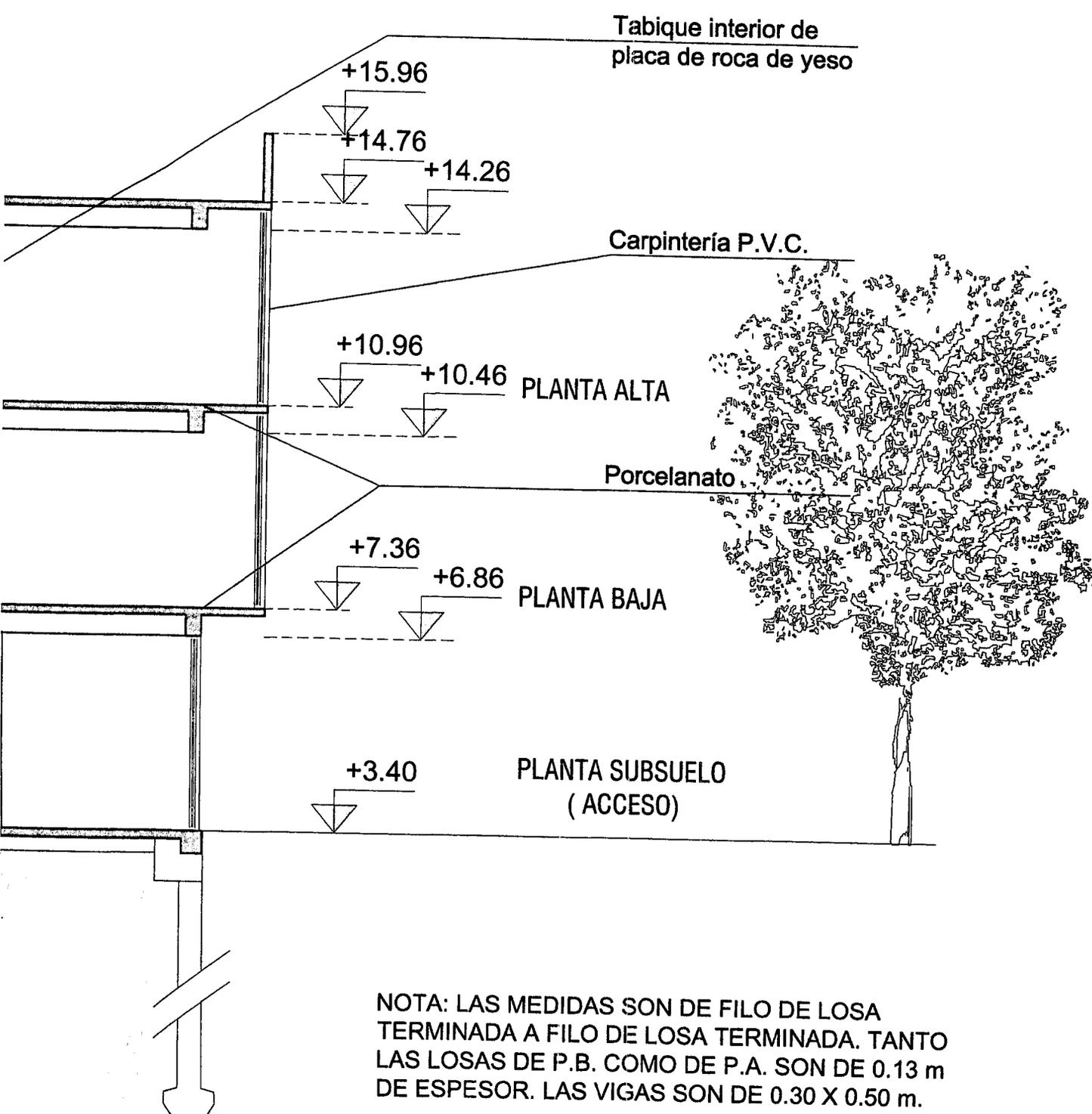
Cieloraso suspendido de placa de roca de yeso





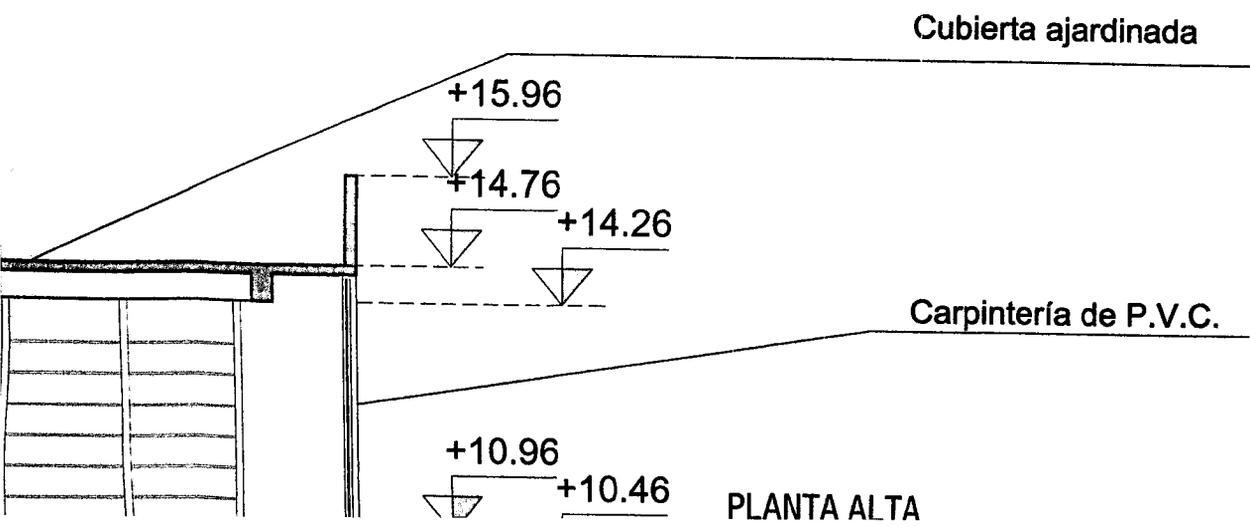


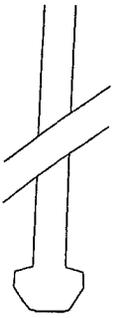




NOTA: LAS MEDIDAS SON DE FILO DE LOSA TERMINADA A FILO DE LOSA TERMINADA. TANTO LAS LOSAS DE P.B. COMO DE P.A. SON DE 0.13 m DE ESPESOR. LAS VIGAS SON DE 0.30 X 0.50 m.

**CORTE A-A**  
esc. 1:100

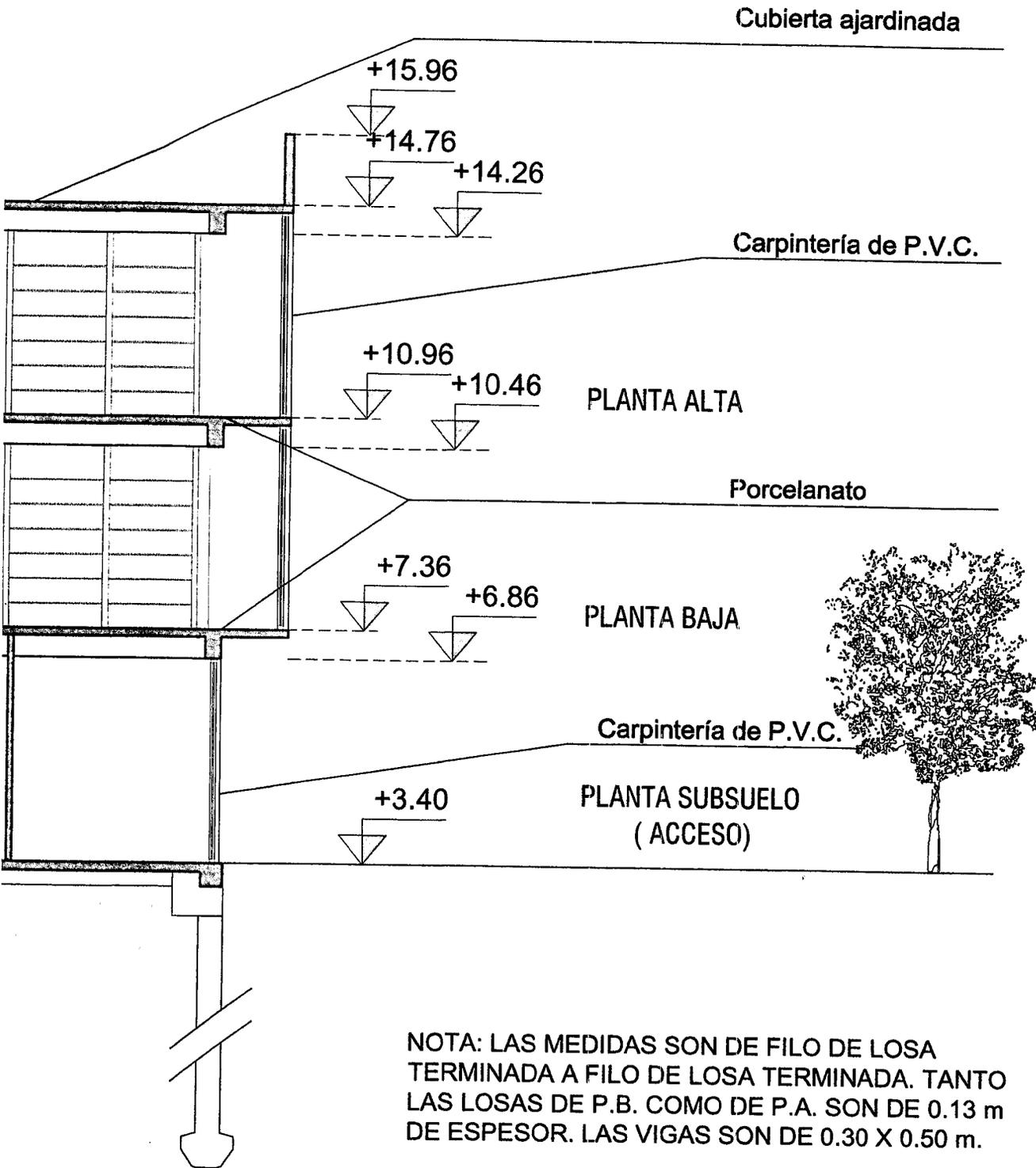




NOTA: LAS MEDIDAS SON DE FILO DE LOSA  
TERMINADA A FILO DE LOSA TERMINADA. TANTO  
LAS LOSAS DE P.B. COMO DE P.A. SON DE 0.13 m  
DE ESPESOR. LAS VIGAS SON DE 0.30 X 0.50 m.

## CORTE A-A

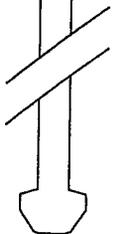
esc. 1:100

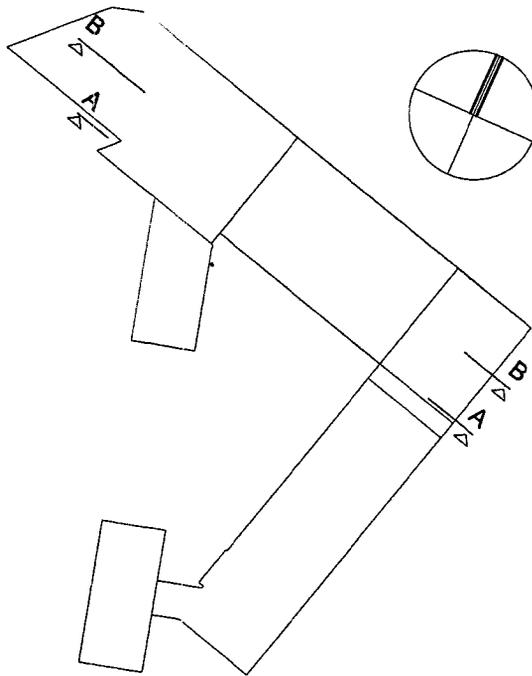


NOTA: LAS MEDIDAS SON DE FILO DE LOSA  
TERMINADA A FILO DE LOSA TERMINADA. TANTO  
LAS LOSAS DE P.B. COMO DE P.A. SON DE 0.13 m  
DE ESPESOR. LAS VIGAS SON DE 0.30 X 0.50 m.

## CORTE B-B

esc. 1:100





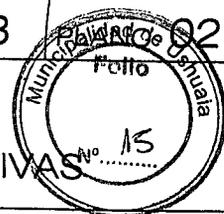
12 DE OCTUBRE

NOMENCLATURA CATASTRAL		SECC. C	MAC. 43	PARC. 3	
PLANO DE: ARQUITECTURA					
USO PREDOMINANTE: HOSPITAL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS					
PROPIETARIO:  <b>GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR</b>  DOMICILIO: San Martin N°450					
PLANO DE CORTES				ESCALA: 1:100	
ZONIFICACION  <b>PE</b>	D.U. 300 Hab/Ha D.N. 600 Hab/Ha F.O.S. 0.64 F.O.T. 1.06	PROPIETARIO  FIRMA DOMICILIO: San Martin N°450			
CROQUIS DE UBICACION			DIRECTOR DE PROYECTO		

NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. C MAC. 43 PARC. 3

PLANO DE: ARQUITECTURA

USO PREDOMINANTE: HOSPITAL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS



PROPIETARIO:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DOMICILIO: San Martin N°450

PLANO DE CORTES

ESCALA: 1:100

ZONIFICACION

PE

D.U. 300 Hab/Ha  
D.N. 600 Hab/Ha  
F.O.S. 0.64  
F.O.T. 1.06

PROPIETARIO

FIRMA  
DOMICILIO: San Martin N°450

CROQUIS DE UBICACION



DIRECTOR DE PROYECTO  
ARQ. CARLOS ALBERTO MAININI

MATRICULA CAT&F N° 231  
DOMICILIO REAL Y LEGAL: VALLE DE LOS COIHUES N°920 CASA 3. USHUAIA  
TELEFONO: 2901-15600774

DIRECTOR DE OBRA

Arq. Fernando J. CASTAGNET  
Subsecretario de Obras Publicas Z S  
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.  
DOMICILIO: San Martin N°450

BALANCE DE SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO Mz:43 Par: 3	17.575,93 m2
SUPERFICIE EXISTENTE	8.150,00 m2
SUPERFICIE NUEVA A CONSTRUIR	8.820,34 m2
SUPERFICIE TOTAL	16.970,34 m2
SUPERFICIE LIBRE	2.270,55 m2

CONSTRUCCION

Angel Masciotra S.A. -  
Corporacion Costa Sur S.A.  
- HRU - UT. (U.T.E.)

Rep.Tecnico: Ing. Alberto Rene Morelli

LA APROBACIÓN DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA  
OBLIGACIÓN DE POSEER PERMISO DE HABILITACIÓN.

FIRMA  
DOMICILIO: Magallanes N° 2563  
M.Prof. CITDF : 133 M.Mun: R.P.C. : 116

PLANO DE: ARQUITECTURA

USO PREDOMINANTE: HOSPITAL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS



PROPIETARIO:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DOMICILIO: San Martin N°450

PLANO DE ARQUITECTURA

ESCALA: 1:500

ZONIFICACION  
**PE**

D.U. 300 Hab/Ha  
D.N. 600 Hab/Ha  
F.O.S. 0.64  
F.O.T. 1.06

PROPIETARIO

FIRMA  
DOMICILIO: San Martin N°450

CROQUIS DE UBICACION



DIRECTOR DE PROYECTO

ARQ. CARLOS ALBERTO MAININI

MATRICULA CATdF N° 234  
DOMICILIO REAL Y LEGAL: VALLE DE LOS COIHUES N°920 CASA 3. USHUAIA  
TELEFONO: 2901-15600774

DIRECTOR DE OBRA

Arq. Fernando J. CASTAGNET  
Subsecretario de Obras Publicas Z.S.  
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.  
DOMICILIO: San Martin N°450

BALANCE DE SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO Mz:43 Par: 3	17.575,93 m2
SUPERFICIE EXISTENTE	8.150,00 m2
SUPERFICIE NUEVA A CONSTRUIR	8.820,34 m2
SUPERFICIE TOTAL	16.970,34 m2
SUPERFICIE LIBRE	2.270,55 m2

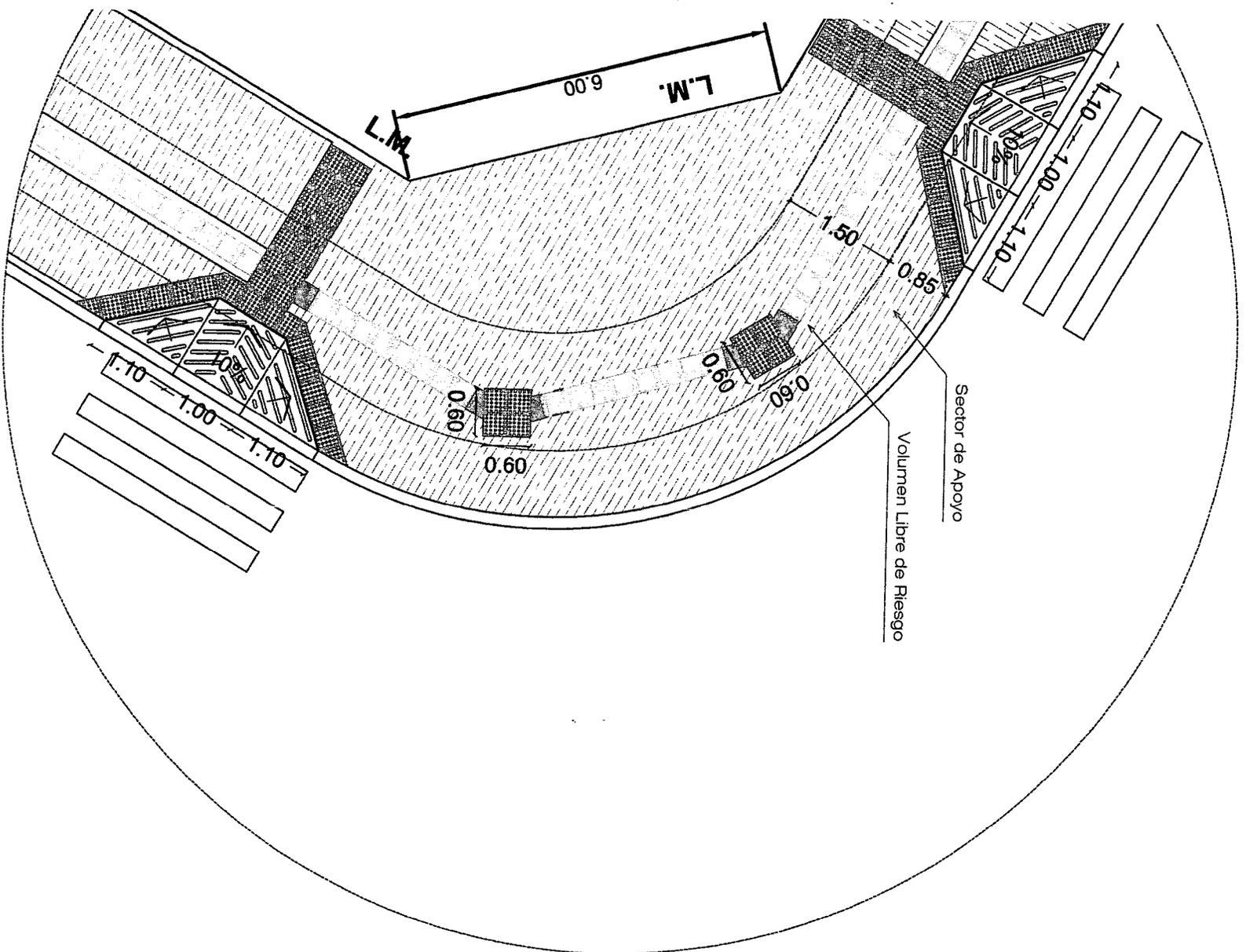
CONSTRUCCION

Angel Masciotra S.A. -  
Corporacion Costa Sur S.A.  
- HRU - UT. (U.T.E.)

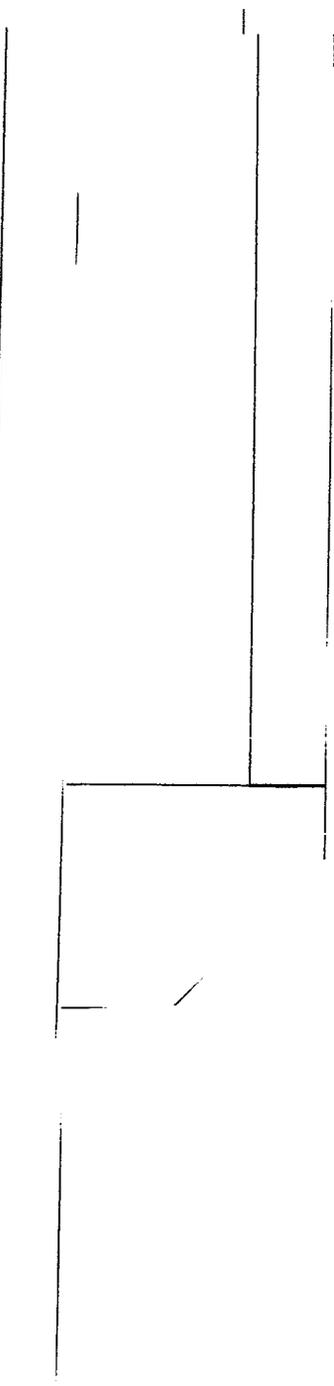
Rep.Tecnico: Ing. Alberto Rene Morelli

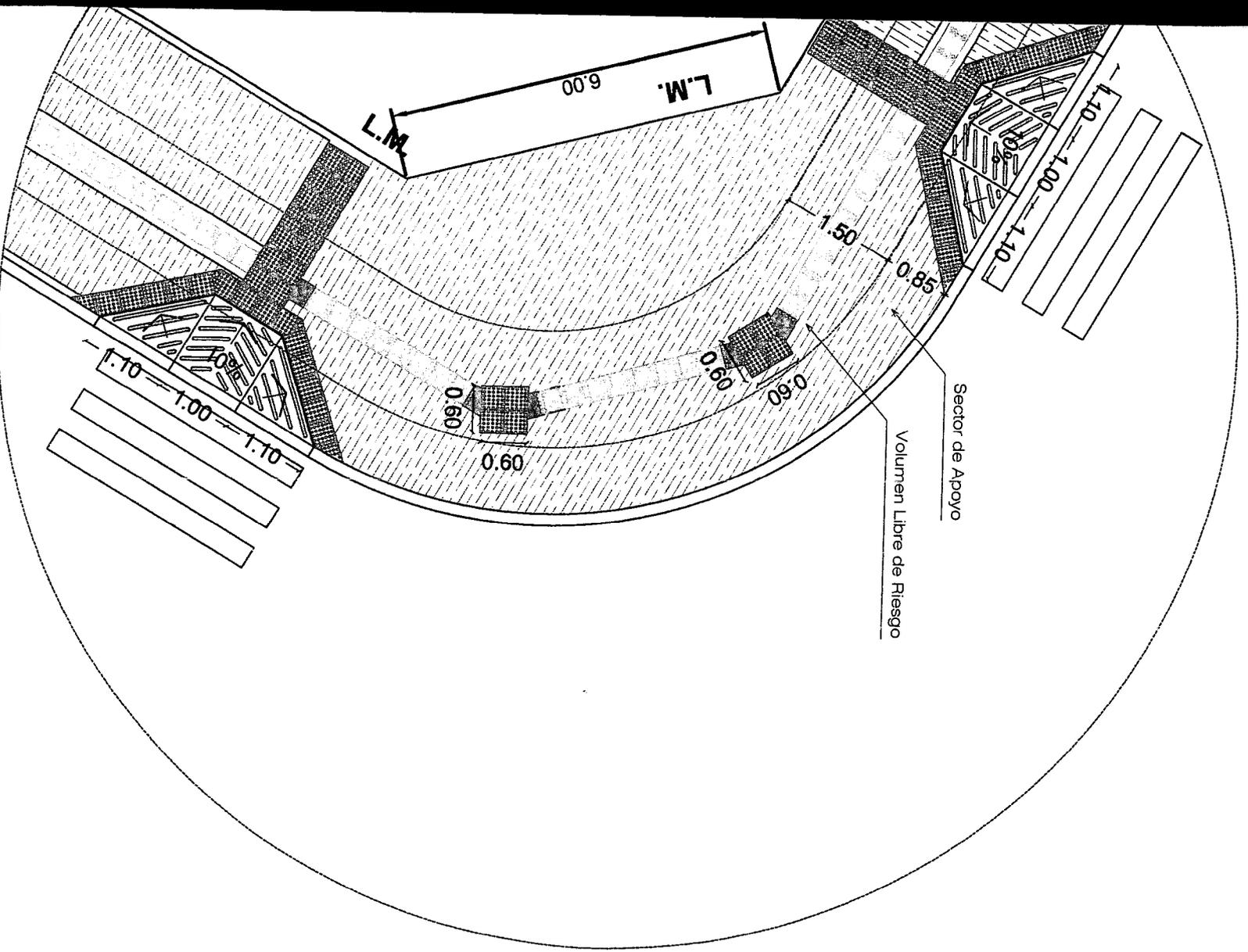
LA APROBACIÓN DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA  
OBLIGACIÓN DE POSEER PERMISO DE HABILITACIÓN.

FIRMA  
DOMICILIO: Magallanes N° 2563  
M.Prof. CITDF : 133 M.Mun: R.P.C. : 116

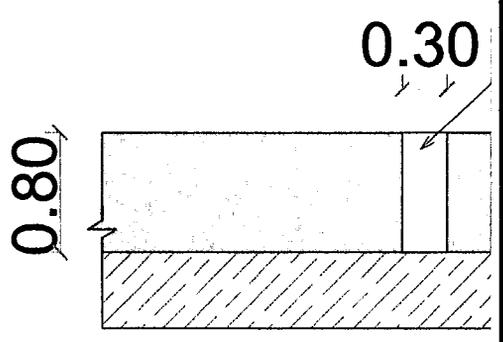
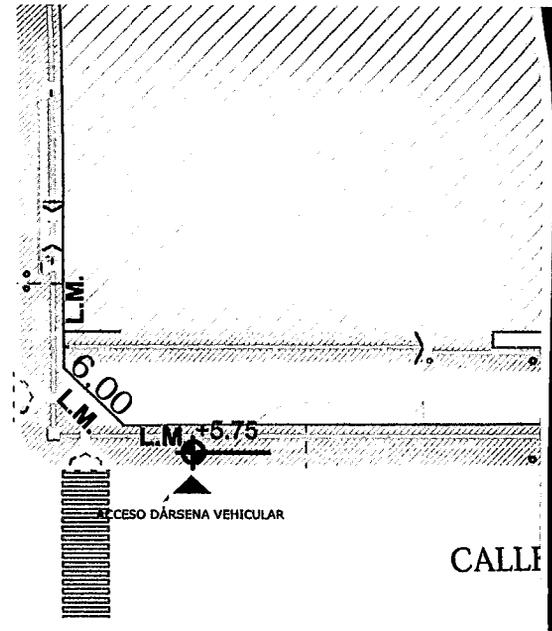


**DETALLE 1**  
**ESC. 1:75**

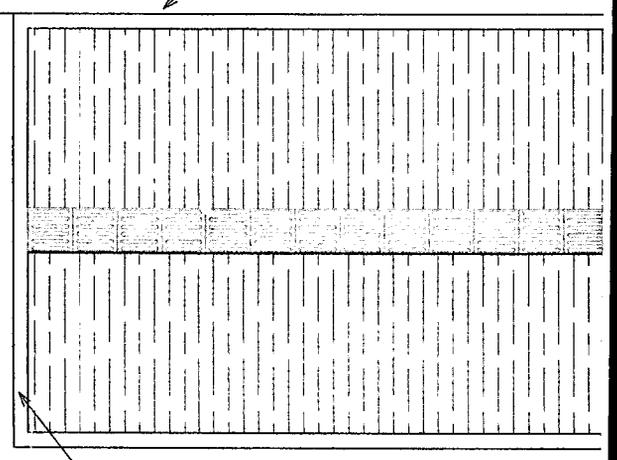




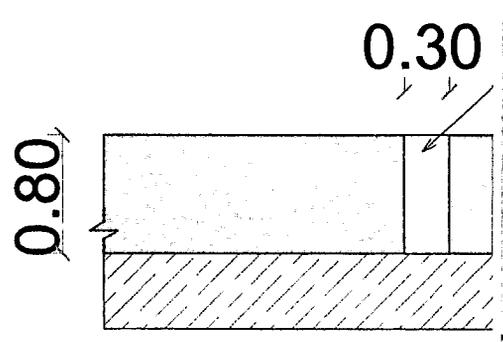
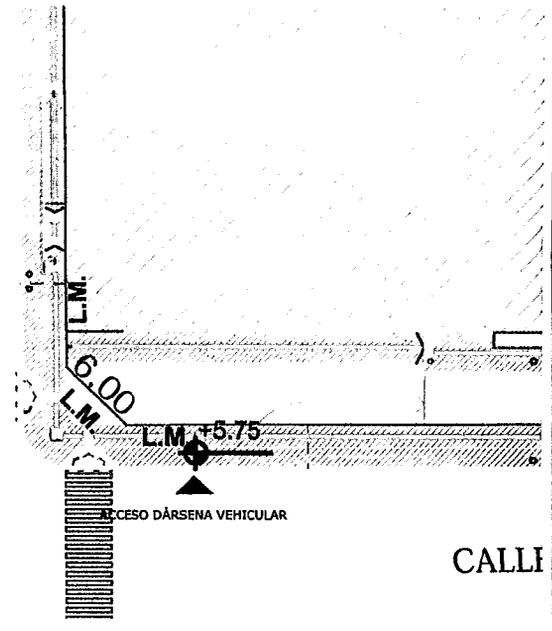
**DETALLE 1**  
**ESC. 1:75**



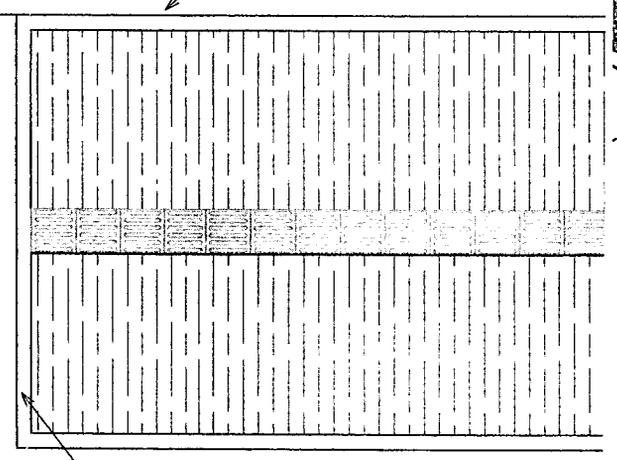
Cordon Cuneta



Borde de cemento allanado



Cordon Cuneta



# IMPLANTACIÓN ESC. 1:500

CALLE FITZ ROY

102,20

68,64

6,00

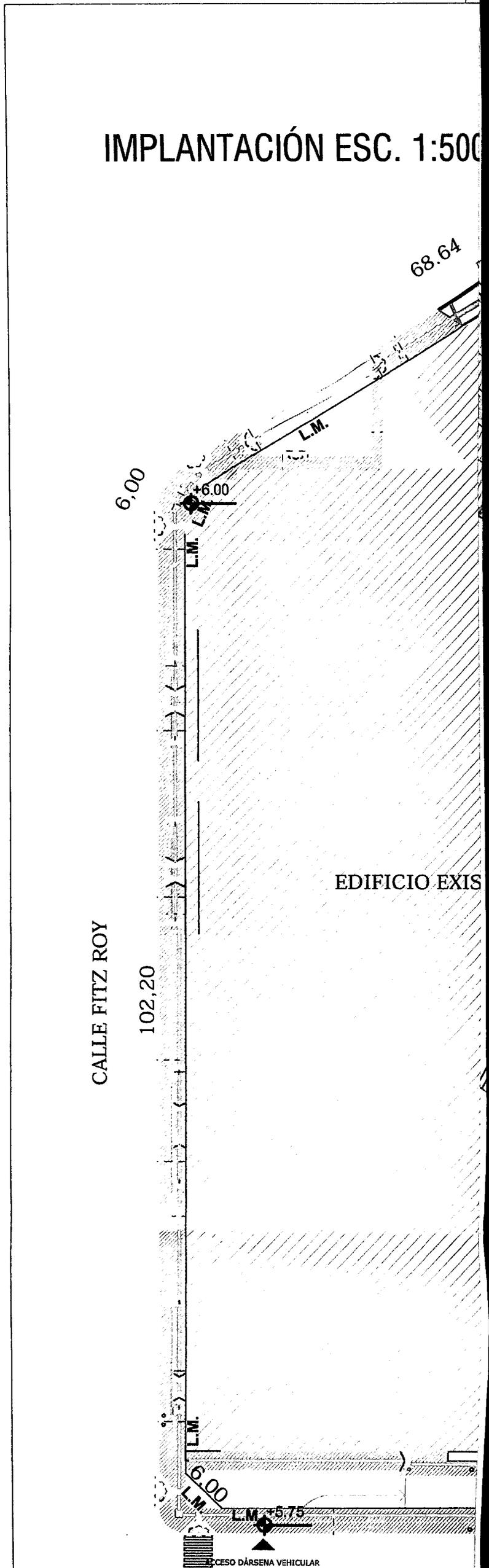
+6,00

EDIFICIO EXIS

6,00

+6,75

ACCESO DÁRSENA VEHICULAR





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón"

Ref.: Parcela C – 43 – 4 (provisoria).  
DU - 4641 - 2018

Sr. Director D.G.D.U.A. y O.T.  
Arq. Gabriel Palacios.

Me dirijo a Usted con relación a la solicitud de indicadores urbanísticos para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección C, Macizo 43, Parcela 4 (provisoria), por parte del Arq. Fernando Castagnet, en su carácter de Subsecretario de Obras Públicas Z.S., del Gobierno de Tierra del Fuego. En dicha parcela, cuyo propietario es el Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se encuentra construido el "Hospital Regional Ushuaia", el cual va a ser remodelado y ampliado.

Dado que la parcela se encuentra zonificada como "PE – PROYECTOS ESPECIALES", corresponde otorgarle indicadores Ad-Referéndum del Concejo Deliberante. El Código de Planeamiento Urbano establece lo siguiente: "...corresponden a las áreas que constituyen conjuntos urbanos de características diferenciales o a las áreas afectadas por el emplazamiento de actividades específicas. La finalidad es estructurarlas y reglamentar su uso, ocupación, subdivisión del suelo y su inserción en la estructura urbana, debiéndose reglamentar su ocupación e infraestructura de servicio básica de acuerdo a cada proyecto específico Ad-Referéndum del Concejo Deliberante"...

La parcela posee una superficie de 17.575,93 m<sup>2</sup>.

Para las obras de refacción y ampliación del edificio se considera entre la superficie nueva a incorporar en esta etapa y el crecimiento previsto una superficie aproximada de 10.485,30 m<sup>2</sup>. Según planos presentados la superficie total construida luego de las obras de ampliación pasarían a 16.970,34 m<sup>2</sup>.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón"

Según lo manifestado en la memoria descriptiva que obra a fojas 11 a 14 de este expediente, para la ejecución de la obra será necesaria la demolición de antiguas construcciones de madera, y el desmantelamiento de una planta de tratamiento de aguas servidas que se encuentra dentro del predio, hoy en desuso. Se propone la construcción de dos bloques dispuestos en forma de "L", y paralelos a la Av. Maipú y calle G. Pluschow. La ampliación se vinculará al viejo edificio a través de dos circulaciones (una técnica y otra pública), y un amplio patio interior parqueado, de uso recreativo y terapéutico. El bloque sobre calle Maipú (P.Baja, 1º y 2º piso) se retira de la línea municipal generando una plaza seca en la esquina con calle G.Pluschow, en relación a la Plaza Piedrabuena y al Paseo de los Antiguos Pobladores. En la Planta Baja se prevén el hospital de día para clínica, hospital de día para salud mental, servicio de rehabilitación y servicio de kinesiología. El sector de internación se encuentra en las plantas superiores. El bloque sobre calle Pluschow, tiene dos niveles y alojará la central de Abastecimiento y Procesamiento a nivel del edificio existente, y en el nivel inferior los estacionamientos, acceso, vestuario, oficina de personal, sala de máquinas y calderas.

En cuanto a los accesos vehiculares se plantea lo siguiente:

- Acceso a guardia de emergencias: por calle L. Lugones próxima a esquina Fitz Roy con dársenas para ambulancias y autos particulares. Acceso de camillas.
- Acceso de abastecimiento por la calle Lugones próximo a esquina G.Pluschow con un playón para maniobras de camiones.
- Acceso al estacionamiento vehicular del personal: por la calle Lugones a través de rampa. Capacidad para 28 autos.
- Acceso al servicio de conservación de planta: por la calle Lugones a través de rampa.
- Acceso al estacionamiento vehicular público: por calle 12 de Octubre y Av. Maipú con dársenas de estacionamiento. Capacidad para 50 autos.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón"

Según lo consultado al Arq. Fernando Castagnet, acerca de la altura a considerar para prever futuras ampliaciones, se nos informo en forma verbal que lo graficado en los cortes obrantes a foja 15 de este expediente contempla dicho crecimiento.

Se elabora proyecto de ordenanza, autorizándose los siguientes indicadores urbanísticos:

- F.O.S: 0.80
- F.O.T: 2.30
- Altura Máxima s/ L.E y Plano Límite: 18 m.

Con respecto al F.O.S y F.O.T, los valores otorgados permiten realizar ampliaciones en un futuro. Con respecto a los estacionamientos queda establecido que en caso de ejecutarse nuevos aumentos de superficies, el Ejecutivo Municipal, a través de las Áreas Técnicas competentes, podrá evaluar la incorporación de nuevos módulos de estacionamiento. Cabe aclarar que la ejecución de las construcciones quedarán condicionadas al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal, Provincial y Nacional.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración, conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

INFORME Depto. E y N. N° 05 /19  
Ushuaia, 20 / 02 / 2019

Arq. Jorgelina FELCARO  
Jefe Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



## PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTICULO 1º: Autorización.** AUTORIZAR los indicadores urbanísticos enunciados en el Anexo I que corre agregado a la presente, para la obra de ampliación del "Hospital Regional Ushuaia", ubicada sobre la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, con la nomenclatura Sección C, Macizo 43, Parcela 4 (provisoria).

**ARTÍCULO 2º: Condicionamiento.** CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el Artículo 1º, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal, Provincial y Nacional.

**ARTICULO 3º: REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.



**ANEXO I – ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_**

**Hospital Regional Ushuaia.**

**Sección C, Macizo 43, Parcela 04 (previsoria). -**

<b>Uso predominante:</b>			
Hospital y oficinas administrativas.			
<b>Indicadores Urbanísticos</b>			
<b>Parcela Mínima:</b> Las que surjan mediante plano de mensura aprobado.	<b>Retiros:</b> <b>Frontal, lateral y Contra-Frontal:</b> Los que surjan de proyecto aprobado.	<b>F.O.S.:</b> 0.80 <b>F.O.T.:</b> 2.30 <b>Altura Máxima s/L.E.:</b> 18 m <b>Plano Límite:</b> 18 m	
<b>Estacionamiento:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberán prever como mínimo 4 módulos de estacionamiento para ambulancias, 6 módulos para carga y descarga, 22 módulos para el personal del hospital, y 33 módulos para estacionamiento público, incluyendo los requeridos para personas con discapacidad física.</li> <li>• En caso de ejecutarse nuevas ampliaciones, el Ejecutivo Municipal a través de las Áreas Técnicas Competentes, podrá evaluar la incorporación de nuevos módulos de estacionamiento.</li> </ul>			

- Se deberá prolongar la parquización desde la Línea Municipal hasta la Línea de Edificación.

Sr Director:

Remito a Usted Informe del Depto de E y N  
Nº 05/19, a los fines de que sea tratado en el Consejo de  
Planecimiento Urbano, para su posterior giro al Consejo  
Deliberante para su evaluación



Arq. Jorgelina FELCARO  
Jefa Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

20/02/19.



Cdc: Exptes. Co.P.U.

*[Handwritten signature]*  
Eloy Alejandro VALDES

Sec. Háb. y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

NOTA N° 12 /2019  
Letra: D.G.D.U.A. y O.T.

Ushuaia, 28/02/19

SECRETARIA DE HÁBITAT  
Y ORD. TERRITORIAL:

Realizados los informes preliminares desde el Dpto. Estudios y Normas, elevo los siguientes expedientes, solicitando su inclusión en la próxima reunión del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.):

- 544-DU/2019 - SALGADO / PINCOL.
- 4641-DU/2018 - HOSPITAL REGIONAL USHUAIA.
- 7373-DU/2017 - PROVINCIA T.D.F.
- 674-DU/2019 - LA CORTE, María.
- 595-DU/2019 - GARCÍA, Pablo.
- 651-DU/2019 - Modif. Ordenanza 4716 (indicadores urb.).
- 5652-DU/2010 - Pasaje peatonal F-87 y 88 (Sulfaniquel).

D.G.D.U. A. y O.T.
escribit
control
autoriza

*[Handwritten signature]*

T.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE  
Jefe Dpto. Asist. Téc. Administrativa  
Dir. Graf. Resarr. Urbano Ambiental y O.T.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

*Se le encarga, continuar el trámite.*

*[Handwritten signature]*

Ing. María Teresa FERNANDEZ  
Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

06 MAR. 2019



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Planeamiento Urbano

  
Arq Jorgelina FELCARO  
Jefe Depto Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaie



"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

**Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)**

**Acta N° 201**

**Fecha de sesión:** 11 de marzo de 2019. **Lugar:** Municipalidad de Ushuaia.

**Orden del día:**

**1- Expte. DU-544/2019:** "J-2B-17 – SALGADO PINCOL – Solicitud de excepción Uso: Taller Mecánico".

**Consideraciones previas:**

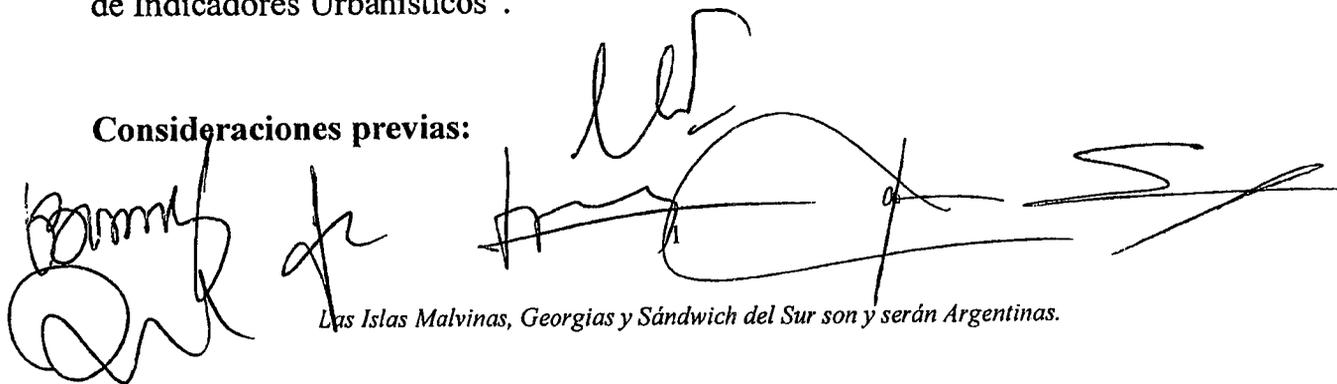
La profesional M.M.O. Andrea Olariaga solicita que se autorice el uso Taller Mecánico, para el predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección J - Macizo 2B – Parcela 17. La zonificación de la parcela está normada por el Decreto Municipal N° 1162/2012, que asimila los usos a los de la zonificación R3 – Distrito Residencial Densidad Baja.

**Propuesta:** No dar curso a la solicitud.

**Convalidan:** Los presentes.

**2- Expte. DU-4641/2018:** "C-43-4 – HOSPITAL REGIONAL USHUAIA – Solicitud de Indicadores Urbanísticos".

**Consideraciones previas:**



*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Arq. Jorgelina FELCARO  
Jefa Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

El profesional, Arq. Fernando Castagnet, solicita que se establezcan los Indicadores Urbanísticos para el predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección C - Macizo 43 - Parcela 4, el cual se encuentra zonificado como PE - Distrito de Proyectos Especiales. El pedido se debe a la ampliación y remodelación del Hospital Regional Ushuaia.

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:** Los presentes.

**3- Expte. DU-7373/2017:** "A-79-2c - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - Solicitud de Indicadores Urbanísticos".

**Consideraciones previas:**

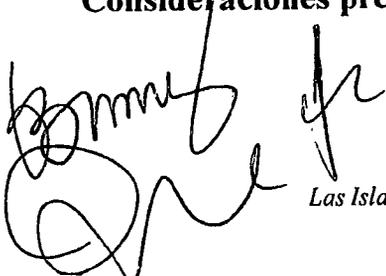
La profesional, Arq. Isabel A. De Stefano, solicita que se establezcan los Indicadores Urbanísticos para el predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección A - Macizo 79 - Parcela 2c, el cual se encuentra zonificado como EU - Distrito de Equipamiento Especial. El pedido se debe a la ampliación y remodelación de las oficinas administrativas de la Dirección Provincial de Puertos.

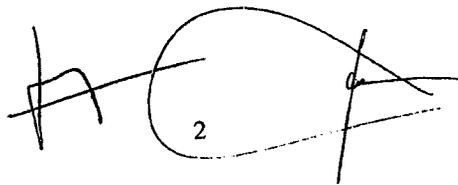
**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

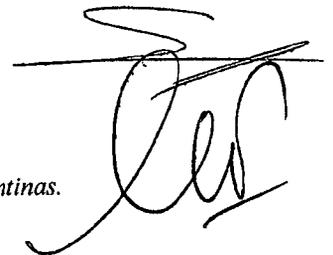
**Convalidan:** Los presentes.

**4 - Expte. DU-674/2019:** "F-52-8 - LA CORTE, MARÍA - Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano - Retiro Frontal".

**Consideraciones previas:**







*Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Arq. Jorgelina FELCARO  
Jefe Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

La profesional, M.M.O. María Angélica Calderón, solicita excepción al Artículo V.3.7. Incisos "b" y "d" – Excepción a la obligatoriedad del retiro según características topográficas y forestales del C.P.U., al predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección F - Macizo 52 – Parcela 8, el cual se encuentra zonificado como R2 – Distrito Residencial Densidad Media/Baja.

**Propuesta:** No dar curso a la solicitud.

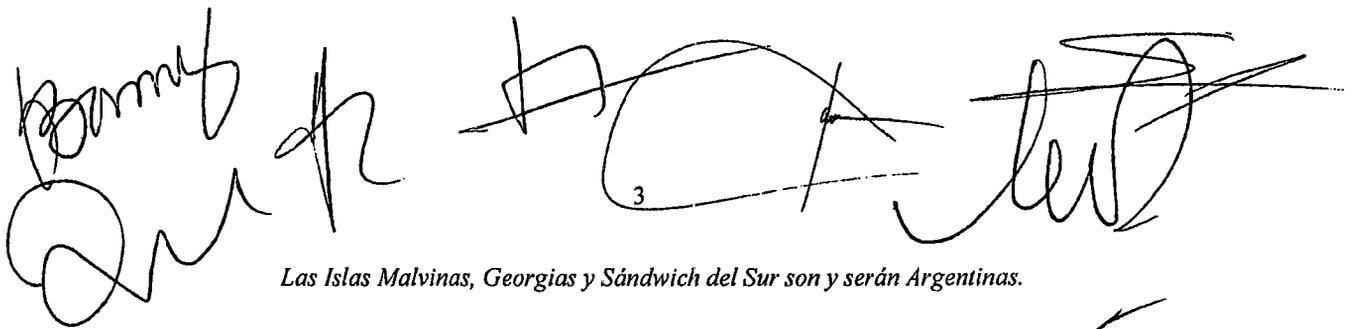
**Convalidan:** Los presentes.

**5 – Expte. DU-595/2019:** "D-71-8 – GARCÍA, PABLO - Solicitud de Excepción al Código de Planeamiento Urbano – Alturas Mínimas - Muros Divisorios - Cuerpos Salientes - Patios".

**Consideraciones previas:** La profesional, M.M.O. Lucila Sambataro, solicita excepción a los Artículos VI.2.2. "Alturas Mínimas", V.3.5. "Muros Divisorios y Cercos", V.3.6.1. "Retiro Frontal – Cuerpos salientes", V.2.1.2. "Normas comunes – Patios y V.2.2. "Patios de primera categoría, todos del Código de Planeamiento Urbano, y el Artículo III.8. "Iluminación y ventilación natural de locales", del Código de Edificación, al predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección D - Macizo 71 - Parcela 8, el cual se encuentra zonificado como CO1 – Corredor Comercial en Distrito Residencial Densidad Media.

**Propuesta:** No dar curso a la solicitud.

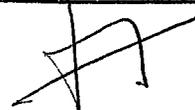
**Convalidan:** Los presentes.



*Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Planeamiento Urbano



Arq Jorgelina FELCAFO  
Jefa Depto Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

**6 – Expte. DU-651/2019:** “MODIFICACIÓN DEL ANEXO V DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 4716 (Indicadores Urbanísticos)”.

**Consideraciones previas:**

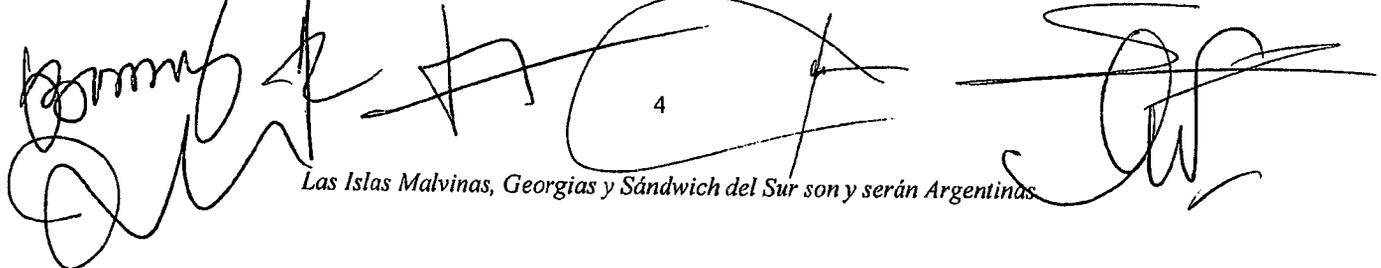
Desde la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial se llevó a cabo el proceso de ordenamiento, saneamiento y regularización de los barrios informales de la ciudad de Ushuaia. Si bien algunos de ellos ya cuentan con indicadores urbanísticos, establecidos por la O.M. N° 4716, y el sector de las 64 ha por la O.M. N° 3705, para finalizar con los actos administrativos correspondientes a los barrios Antiguos Leñadores, Las Reinas y Grilla 10, se necesitan normar indicadores urbanísticos particulares. Dado que se trata de barrios muy heterogéneos entre sí, desde la Dirección de Urbanismo se elaboró una propuesta con indicadores que se ajustan a esta realidad.

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:** Los presentes.

**7 – Expte. DU-10116/2018:** “RED PRIMARIA DE SENDEROS - USHUAIA”.

**Consideraciones previas:** Se propone crear la Red Primaria de Senderos de Ushuaia, poniendo en valor los senderos históricos que actualmente existen, complementándolos con otros en forma de una red intervencional. Esta red permitirá a su vez fortalecer las actividades deportivas, turísticas y recreativas en la comunidad, lo cual tendrá importantes –y positivas– implicancias, tanto en la calidad de vida de los vecinos como en el fomento de la actividad turística.



4



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Arq. Jorgelina FELCARO  
Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

El proyecto plantea la afectación de la tierra para el desarrollo de la red. Asimismo, establece aspectos vinculados a su desarrollo y conservación. Incluye un anexo cartográfico de detalle, que representa la red y sus elementos constitutivos en diferentes escalas gráficas. Promueve la realización de las respectivas mensuras, como medida de consolidación en la afectación de la tierra.

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

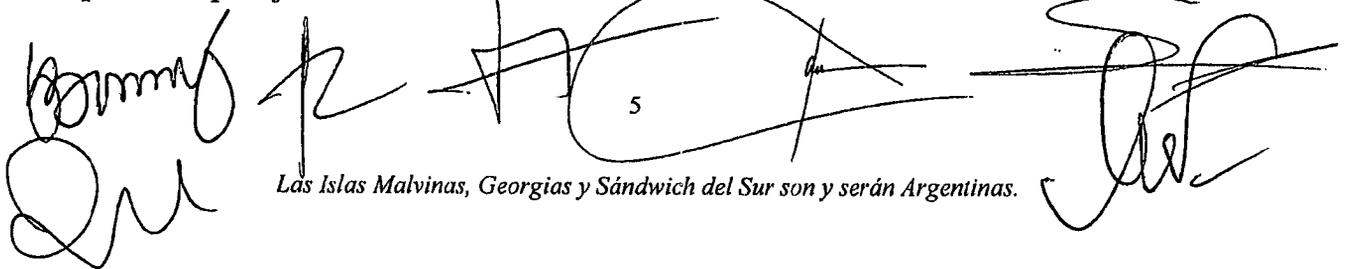
**Convalidan:** Los presentes.

Se incorpora sobre tablas el siguiente tema:

**8 – Expte. DU-5652/2010:** “F-87 y 88 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA – Convenio de uso y custodia sobre Pasaje Peatonal”.

**Consideraciones previas:** Los propietarios de las parcelas 1, 4 y 5, del Macizo 87, de la Sección F, desde el año 2016 han tramitando la desafectación del pasaje contiguo a sus parcelas, por motivos de vandalismo y otras cuestiones.

Mediante la O.M. N° 4956, promulgada por D.M. N° 1828/2015, se facultó al Municipio a celebrar convenios de uso y custodia gratuito con los solicitantes, mediante los cuales los vecinos se comprometían a cuidarlos y mantenerlos limpios; no obstante, se les prohibía realizar construcciones permanentes. Mediante Nota Registrada Municipal N° 0574/2019, los propietarios solicitaron la compra de dicho sector. Dado que existen antecedentes de venta entre los Macizos 87 y 88 de la Sección F, de distintos sectores de dicho pasaje peatonal, se propone cederles ese espacio de pasaje en venta.

  
*Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.*



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
 Consejo de Planeamiento Urbano

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
 Arq. Jorgelina FELCARO  
 Jefa Depto. Estudios y Normas  
 Dirección de Urbanismo  
 Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:** Los presentes.

**Coordinación:** Arq. María Teresa FERNÁNDEZ.

**Asistencia:** Arq. Jorgelina FELCARO.

**En representación del Departamento Ejecutivo:**

BENAVENTE, Guillermo; DÍAZ COLODRERO, Ignacio; FELCARO, Jorgelina;  
 LOBO, Máximo; PALACIOS, Gabriel.

**En representación del Concejo Deliberante:**

BARRANTES, Guillermo.

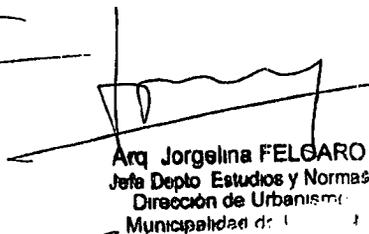
USHUAIA, 11 de marzo de 2019.-

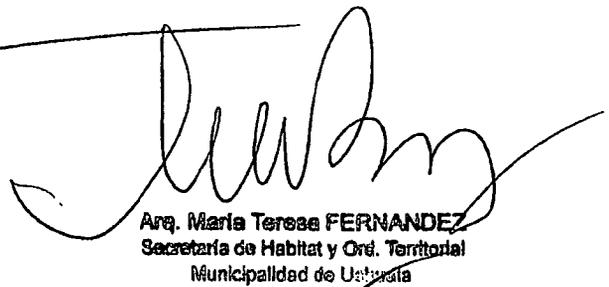
  
 Guillermo Barrantes, Arq.

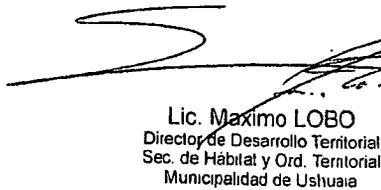
  
 Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.  
 Dépto. Estudios y Normas  
 Dirección de Urbanismo  
 Municipalidad de Ushuaia

  
 Arq. Gabriel PALACIOS  
 Dir. Gral. Desarrollo Urbano y Ord. Territorial  
 Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial  
 Municipalidad de Ushuaia

  
 Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE  
 Director de Análisis e Información Territorial  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

  
 Arq. Jorgelina FELCARO  
 Jefa Depto. Estudios y Normas  
 Dirección de Urbanismo  
 Municipalidad de Ushuaia

  
 Arq. María Teresa FERNANDEZ  
 Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial  
 Municipalidad de Ushuaia

  
 Lic. Máximo LOBO  
 Director de Desarrollo Territorial  
 Sec. de Hábitat y Ord. Territorial  
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón"

NOTA Nº 02 /2019.-  
LETRA: Co.P.U.

USHUAIA, 12 MAR. 2019

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto el Expte. DU-4641-2018: "C-43-4 – HOSPITAL REGIONAL USHUAIA – Solicitud de Indicadores Urbanísticos", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 201, en sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2019.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante.

Arq. María Teresa FERNANDEZ  
Coordinadora  
Consejo de Planeamiento Urbano  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.

## PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTICULO 1º: Autorización.** AUTORIZAR los indicadores urbanísticos enunciados en el Anexo I que corre agregado a la presente, para la obra de ampliación del "Hospital Regional Ushuaia", ubicada sobre la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, con la nomenclatura Sección C, Macizo 43, Parcela 4 (provisoria).

**ARTÍCULO 2º: Condicionamiento.** CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el Artículo 1º, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal, Provincial y Nacional.

**ARTICULO 3º: REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.




ANEXO I – ORDENANZA MUNICIPAL Nº \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

**Hospital Regional Ushuaia.**

Sección C, Macizo 43, Parcela 04 (previsoria). -

<b>Uso predominante:</b>			
Hospital y oficinas administrativas.			
<b>Indicadores Urbanísticos</b>			
<b>Parcela Mínima:</b> Las que surjan mediante plano de mensura aprobado.	<b>Retiros:</b> <b>Frontal, lateral y Contra-Frontal:</b> Los que surjan de proyecto aprobado.	<b>F.O.S.: 0.80</b> <b>F.O.T.: 2.30</b> <b>Altura Máxima s/L.E.: 18 m</b> <b>Plano Límite: 18 m</b>	
<b>Estacionamiento:</b>			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Se deberán prever como mínimo 4 módulos de estacionamiento para ambulancias, 6 módulos para carga y descarga, 22 módulos para el personal del hospital, y 33 módulos para estacionamiento público, incluyendo los requeridos para personas con discapacidad física.</li><li>• En caso de ejecutarse nuevas ampliaciones, el Ejecutivo Municipal a través de las Áreas Técnicas Competentes, podrá evaluar la incorporación de nuevos módulos de estacionamiento.</li></ul>			

- Se deberá prolongar la parquización desde la Línea Municipal hasta la Línea de Edificación.